



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXXI

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 19 de abril de 2024

número 32

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MANOLO JIMÉNEZ SALINAS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

PRECIOS de bienes opcionales ofrecidos por Aguas de Saltillo, S.A. de C.V. al público en general, para quedar a partir de la fecha de esta publicación y hasta el 31 de diciembre de 2024.	5
ESTADO de Actividades del 01 de enero al 31 de marzo de 2024 y 2023 (cifras en pesos), Estado de Situación Financiera al 31 de marzo de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 (cifras en pesos), Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 y 2022 (cifras en pesos) y Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023 y 2022 (cifras en pesos), emitidos por la Universidad Politécnica de la Región Laguna.	6
CONVOCATORIA número AGSAL 025/24, la cual contiene la Licitación Pública Nacional número LO-805030974-E25-2024, emitida por Aguas de Saltillo, S.A. de C.V.	10

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 54/2024	Sucesorio Testamentario	Virginia Tamez Mata	(2ª Pub)	11
Exp. 63/2024	Sucesorio Intestamentario	José Aldape Rodríguez	(2ª Pub)	11
Exp. 107/2024	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Solis Rodríguez y Regulo		
		Rubalcava	(2ª Pub)	11
Exp. 309/2023	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Jimenez Romero	(2ª Pub)	11

Exp. 500/2023	Sucesorio Intestamentario	Irma Leticia González Valdés	(2ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Testamentario	Ernestina Quiroz Martinez	(2ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jorge Alejandro Flores Jaime	(2ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ma. De La Luz Morales Garcia	(2ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Testamentario	Margarito Flores Sanchez y Yolanda Margarita Gonzalez Navarro	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Del Carmen Martínez Cordero	(2ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Testamentario	Miguel Angel Cisneros Guerrero	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Leonardo Barrios Garcia	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Sanjuana Vazquez Rios	(2ª Pub)	14
Exp. 419/2023	Ordinario Civil	Bonifacio López López	(3ª Pub)	14
Exp. 518/2022	Sucesorio Intestamentario	María Del Rosario Valdés García	(3ª Pub)	15
Exp. 1265/2023	Ordinario Civil	Hipotecaria su Casita S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado	(3ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Testamentario	Arturo Saucedo Arriaga	(2ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio	Gilberto Rangel Gonzalez	(2ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Marco Antonio Ortiz Acosta y Ma. Esther Rosales Marquez	(2ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Raymundo Rangel Medina y Aniceta Ibarra Montes	(2ª Pub)	16
Exp. 665//2022	Ordinario Civil	Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas, Cesar Mauricio Borjon Flores	(2ª Pub)	16
Exp. 51/2024	Sucesorio Intestamentario	Jose Luis Donias Cedillo	(1ª Pub)	17
Exp. 293/2023	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Hernandez Medellin	(1ª Pub)	17
Exp. 527/2023	Sucesorio Intestamentario	Estela Banda Saucedo	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Alberto Niño Cardona y Concepción Treviño Delgado	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Jose Antonio Rodriguez Garibaldi	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María Irma Hernández Zul	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Testamentario	Ofelia Del Bosque Martinez y Miguel Salazar Martinez	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Roberto Gil Gutierrez	(1ª Pub)	19
Exp. 159/2021	Ordinario Civil	Banco Comercial Mexicano de Tamaulipas S.A.	(1ª Pub)	19
Exp. 247/2024	Rectificación de Acta	Alfairis Yajaira Liñan Zertuche	(1ª Pub)	19
Exp. 247/2024	Rectificación de Acta	Samuel Gutierrez Mendoza	(1ª Pub)	20
Exp. 1620/2022	Divorcio	Jorge Luis Barragán Sánchez	(1ª Pub)	20
<b>DISTRITO DE MONCLOVA</b>				
Exp. 00128/2024	Sucesorio Intestamentario	Christian Raul Hernandez Hernandez	(2ª Pub)	20
Exp. 168/2024	Sucesorio Intestamentario	Rosa Carmen Ortegón Jiménez	(2ª Pub)	21
Exp. 00240/2023	Sucesorio Intestamentario	Axel Xavier Cardenas Guerra	(2ª Pub)	21
Exp. 00244/2024	Sucesorio Intestamentario	Victor Mancha Sosa y Jesus Manuel Mancha Guia	(2ª Pub)	21
Exp. 00259/2024	Sucesorio Intestamentario	Luis Carlos Quintanilla Morales	(2ª Pub)	22
Exp. 00266/2024	Sucesorio Intestamentario	Francisco Vazquez Vazquez	(2ª Pub)	22
Exp. 00380/2023	Sucesorio Intestamentario	Héctor Hernández Pérez y Manuela Rivas García	(2ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Eloisa Castellanos Rodriguez y Pablo De Los Santos Castellanos	(2ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ernesto Roberto De La Garza Martinez	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Mario Alberto Muñoz Hernandez	(2ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Testamentario	Maria Carolina Rios Nañez	(2ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Testamentario	Ofilia Villarreal Boone	(2ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Silva Barajas	(2ª Pub)	25
Exp. 1230/2023	Ordinario Civil	Osiel Esquivel Rodriguez	(3ª Pub)	25
Exp. 00291/2024	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Villarreal Zúñiga y Elodia Rivera Veloz	(1ª Pub)	25
Exp. 00310/2024	Sucesorio Intestamentario	Isidro Lozano Carrizalez	(1ª Pub)	26
Exp. 00330/2024	Sucesorio Intestamentario	Rafael Mendoza Martinez y Rita Pineda Montenegro	(1ª Pub)	26
Exp. 1226/2023	Sucesorio Intestamentario	Luisa Escarcega Navarez	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesus Alonso Cano	(1ª Pub)	27

**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**

Edicto	Información a Perpetua Memoria	Dora Elda Gamez Galindo	(3ª Pub)	27
Exp. 12/2024	Sucesorio Intestamentario	Faustino Gabriel González Calvillo	(2ª Pub)	28
Exp. 17/2023	Sucesorio Intestamentario	Ana María Ibarra Villegas	(2ª Pub)	28
Exp. 28/2024	Sucesorio Intestamentario	Jesús Emilio Ayala González y Bertha Rosa Aguirre Ramírez	(2ª Pub)	28
Exp. 85/2024	Sucesorio Testamentario	Marcos Cisneros Moreno y Argelia Amelia Aguilar Pérez	(2ª Pub)	29
Exp. 104/2024	Sucesorio Testamentario	Rodolfo Sosa Aguilar y María Hortencia Villarreal	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Grimaldo Dimas	(2ª Pub)	29
Exp. 188/2024	Declarativo de Propiedad Sobre Adquisición por Prescripción	Hipólito Torres Martínez	(2ª Pub)	30
Edicto	Información a Perpetua Memoria	Deyanira Beatriz Rios Aldape	(1ª Pub)	30
Exp. 194/2024	Sucesorio Intestamentario	Jesús Rocha Roque	(1ª Pub)	30
Exp. 788/2023	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Lira Garza, Marcela Garcia Ortíz y Marcela Lira García	(1ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Marcos Alarcón Alvarado y Raymundo Guerrero Gil	(1ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Laurentina Treviño Treviño	(1ª Pub)	31
Exp. 133/2024	Rectificación de Acta	Jesús Jiménez Zapata	(1ª Pub)	32
Exp. 230/2024	Rectificación de Acta	Lorena Esperanza Miranda Rocha	(1ª Pub)	32

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 885/2022	Sucesorio Intestamentario	Jesús Cisneros Molina y Gerónima Ordoñez Ávila	(2ª Pub)	32
Edicto	Sucesorio Testamentario	Daniel Mancha	(2ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Intestamentario	David Gomez Vega	(2ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesus Gonzalez Santos	(2ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Lidia Alicia De Los Santos Rodriguez	(2ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Testamentario	Luis Vega Roman	(2ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Valentin Martínez Hernandez	(2ª Pub)	34
Exp. 654/2020	Divorcio	Daniel Gaytan Navarro	(3ª Pub)	35
Exp. 125/2009	Especial Hipotecario	Raúl Navarro Franco	(2ª Pub)	35
Exp. 446/2023	Oral de Pérdida de Patria Potestad	María Eyvone Alejandra Celis Salinas	(2ª Pub)	36
Exp. 96/2024	Sucesorio Intestamentario	Marco Antonio de la Merced Hernández	(1ª Pub)	36
Exp. 110/2024	Sucesorio Intestamentario	Raúl Anaya Salinas	(1ª Pub)	36
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Bertha Celia Rodriguez Rios	(1ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisca Hernandez Colunga	(1ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Hilda Dominguez Campechano	(1ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Francisco Aranda Hernandez	(1ª Pub)	38
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Sonia Gonzalez Villarreal	(1ª Pub)	38
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Patricia Rivera Barrera	(1ª Pub)	38
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Wilfrido Mendoza Reyna	(1ª Pub)	38
Exp. 122/2024	Rectificación de Acta	Honorio Rafael Rodríguez y Blanca Judith Gámez Martínez	(1ª Pub)	39
Exp. 123/2024	Rectificación de Acta	Honorio Rafael Rodríguez y Blanca Judith Gámez Martínez	(1ª Pub)	39
Exp. 212/2022	Divorcio	Angelita Hernández Cedillo	(1ª Pub)	39

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 122/2024	Sucesorio Intestamentario	Heriberto Delgadillo Pérez	(2ª Pub)	40
Exp. 123/2024	Sucesorio Testamentario	Juan José Elizondo Ramírez y Romualda Charles Rodríguez	(2ª Pub)	40
Exp. 124/2024	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Ramírez Villa	(2ª Pub)	41
Exp. 25/2024	Divorcio	Isidro Barradas Agaton	(3ª Pub)	41
Exp. 74/2024	Ordinario Civil	Nadia Guadalupe Perales Jiménez	(3ª Pub)	41
Exp. 81/2024	Divorcio	Ana Karina Delgado Galvan	(3ª Pub)	42
Exp. 655/2023	Ordinario Civil	Anaconda Construcción S.A de C.V.	(3ª Pub)	42
Exp. 656/2023	Ordinario Civil	Anaconda Construcción S.A de C.V.	(3ª Pub)	43
Exp. 805/2023	Divorcio	San Juana Arenas Martinez	(2ª Pub)	43
Exp. 960/2022	Divorcio	Belen Narvaez Silva	(2ª Pub)	43
Exp. 145/2024	Sucesorio Intestamentario	Ma. Angélica Ramos Cruz y Erasmo Cardona Diaz	(1ª Pub)	44

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisco Ortiz Jiménez	(1ª Pub)	44
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesús Manuel Barretero Aguilar	(1ª Pub)	44
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Luis Alberto Mejía Hernández	(1ª Pub)	45
Edicto	Sucesorio Testamentario	Juan Castillo Govea	(1ª Pub)	45
<b>DISTRITO DE TORREÓN</b>				
Exp. 00057/2024	Sucesorio Intestamentario	Isidro Bustos Balderas y María Del Socorro		
		Oralia De La Torre Rodríguez	(2ª Pub)	46
Exp. 63/2022	Nulidad de Escritura	Silvia Ivonne Ramos Acosta	(2ª Pub)	46
Exp. 63/2024	Sucesorio Intestamentario	Apolinar Solis Ortiz	(2ª Pub)	46
Exp. 40/2024	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Zuñiga De La Torre	(2ª Pub)	47
Exp. 85/2024	Sucesorio Intestamentario	Ma. Socorro Elsa Avila Martinez	(2ª Pub)	47
Exp. 87/2024	Sucesorio Intestamentario	Librado Pérez Mata y Juventina Cárdenas		
		García	(2ª Pub)	47
Exp. 90/2024	Sucesorio Intestamentario	Jose Eliseo Perez Canedo e Irma Lilia Frayre		
		Diaz	(2ª Pub)	48
Exp. 98/2024	Sucesorio Intestamentario	María Del Socorro Rivas Camuñez	(2ª Pub)	48
Exp. 98/2024	Sucesorio Testamentario	Ofelia y Jose Albino ambos de apellidos		
		Martínez Delgado	(2ª Pub)	48
Exp. 101/2024	Sucesorio Intestamentario	Francisca Marin Cardona y Marcos Serrano		
		Contreras	(2ª Pub)	49
Exp. 103/2024	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Hernández Lara	(2ª Pub)	49
Exp. 114/2024	Sucesorio Intestamentario	Juana Becerra Guerrero	(2ª Pub)	49
Exp. 139/2024	Sucesorio Intestamentario	Sergio Salvador Mercado	(2ª Pub)	50
Exp. 538/2023	Sucesorio Intestamentario	David Solis Rosales	(2ª Pub)	50
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ana Maria Dorado Salazar	(2ª Pub)	50
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Martina Hernandez Rivera	(2ª Pub)	51
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pablo Gonzalez Victoria y Paula Acevedo		
		Garcia	(2ª Pub)	51
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosalio Galvan Juarez	(2ª Pub)	51
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Yolanda Aranda Cenicerros	(2ª Pub)	51
Exp. 0058/2022	Especial Hipotecario	Mariano Carrillo González y Gabriela De La		
		Torre De Santiago	(3ª Pub)	52
Exp. 322/2023	Ordinario Civil	Gases Laguna, S.A.	(3ª Pub)	52
Exp. 633/2022	Ordinario Civil	Crédito Inmobiliario S. A. De C.V. Sociedad		
		Financiera De Objeto Limitado	(3ª Pub)	53
Exp. 672/2013	Especial Hipotecario	Rosa Velia Marquez Olivares y Hassan Claro		
		Carrillo	(3ª Pub)	53
Exp. 1146/2023	Divorcio	Nadia Carolina Melchor Salinas	(2ª Pub)	54
Exp. 44/2024	Sucesorio Intestamentario	Rafael Iglesias Miner	(1ª Pub)	54
Exp. 66/2024	Sucesorio Intestamentario	Jose Tomas Aguirre	(1ª Pub)	55
Exp. 111/2024	Sucesorio Intestamentario	Jaime Pamanes Ugarte y Olga Rodriguez		
		Levy	(1ª Pub)	55
Exp. 00123/2024	Sucesorio Testamentario	David Hernandez Galicia y/ Emilia		
		Arredondo Aviles	(1ª Pub)	55
Exp. 136/2024	Sucesorio Intestamentario	Ma. Del Socorro Moreira Gallegos	(1ª Pub)	56
Exp. 151/2024	Sucesorio Intestamentario	Enrique Norman Reza	(1ª Pub)	56
Exp. 341/2022	Ejecutivo Civil	Mariana Gabriela Ramirez Perez y Gabriela		
		Perez Salceda	(1ª Pub)	56
Exp. 423/2023	Sucesorio Testamentario	Jose Luis Davila Rodriguez	(1ª Pub)	57
Exp. 1233/2008	Sucesorio Intestamentario	María Corral García	(1ª Pub)	57
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Martinez Hernandez	(1ª Pub)	57
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alicia Arcea Soto	(1ª Pub)	58
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Aaron Antonio Fernandez Roman	(1ª Pub)	58
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Cesar Sanchez Sanchez	(1ª Pub)	58
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Enrique Carranza Gomez y Esther Sanchez		
		Aguilar	(1ª Pub)	58
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Esteban Meza Hernandez y Ma. Del Carmen		
		Fonseca Machado	(1ª Pub)	59
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ilda Margarita Ramirez Gonzalez	(1ª Pub)	59
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesus Angel Cisneros	(1ª Pub)	59
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosalio Perez Juarez	(1ª Pub)	59
Exp. 238/2024	Rectificación de Acta	Ignacio Rivera De Haro	(1ª Pub)	60
Exp. 238/2024	Rectificación de Acta	Ulises Jonathan Villarreal Argumedo	(1ª Pub)	60

Exp. 308/2024	Rectificación de Acta	Ulises Jonathan Villarreal Argumedo	(1ª Pub)	60
<b>DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS</b>				
Exp. 105/2024	Inmatriculación De Inmueble	J. Reyes Ontiveros Ortega	(3ª Pub)	61
Exp. 147/2024	Procedimiento no Contencioso sobre Inmatriculación de Inmueble	Daniel Viesca Rodriguez	(2ª Pub)	61
Exp. 143/2024	Sucesorio Intestamentario	Julio Jiménez López y Ernestina López Palacios	(1ª Pub)	61
<b>DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE</b>				
Exp. 150/2023	Sucesorio Intestamentario	Salvador García Vázquez y Francisca Banda Sánchez	(1ª Pub)	62
Exp. 169/2024	Sucesorio Testamentario	José Cruz Cerda Hernández	(1ª Pub)	62
Exp. 237/2022	Sucesorio Intestamentario	Juan Contreras Gamboa y Juana Estrada Ríos	(1ª Pub)	62
Edicto	Sucesorio Testamentario	Lazaro Esparza Barron	(1ª Pub)	62
Edicto	Sucesorio Testamentario	Raul De La Garza Caballero	(1ª Pub)	63
<b>CIUDAD DE MÉXICO</b>				
Exp. 2/2024-II-1	Extinción de Dominio	Grupo Monaz, sociedad anónima de capital variable, como demandado, y Alfredo Linaje Treviño y Javier Alejandro Sánchez Ortiz	(3ª Pub)	63

**“Publicación de precios de bienes opcionales ofrecidos por Aguas de Saltillo, S.A. de C.V.”**

Por medio de la presente y conforme a la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de fecha 19 de diciembre de 2023, relativo a los precios de bienes y servicios opcionales ofrecidos por Aguas de Saltillo, S.A. de C.V., se hace del conocimiento a los usuarios y público en general del ajuste de precio y modificación de las capacidades en los conceptos “venta de tinacos”, contenidos dentro del apartado de los bienes opcionales que ofrece Aguas de Saltillo, S.A. de C.V. al público en general, para quedar a partir de la fecha de esta publicación y hasta el 31 de diciembre de 2024, como a continuación se indica:

PRODUCTO	PRECIO SIN IVA
Venta de tinaco 800 litros	\$ 2,278.96
Venta de tinaco 1100 litros	\$ 3,096.32

Estos precios podrán ser actualizados conforme las condiciones del mercado, mediante nueva publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A los bienes opcionales descritos, les será aplicado el IVA según corresponda en términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado en vigor y/o cualquier otro impuesto que corresponda.

A T E N T A M E N T E  
 Saltillo, Coahuila; a la fecha de su publicación.  
**LIC. CARLOS ALEJANDRO GÓMEZ ANTUÑANO**  
**APODERADO LEGAL DE**  
**AGUAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.**  
 (RÚBRICA) 19 Abr



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA REGIÓN LAGUNA		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2024 y 2023		
(Cifras en Pesos)		
Concepto	2024	2023
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>458,834.00</b>	<b>1,225,630.00</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	458,834.00	1,225,630.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>6,030,252.66</b>	<b>5,015,358.48</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	6,030,252.66	5,015,358.48
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>9,167.17</b>	<b>14,428.35</b>
Ingresos Financieros	9,167.17	14,428.35
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>6,498,253.83</b>	<b>6,255,416.83</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>4,491,653.43</b>	<b>4,831,496.58</b>
Servicios Personales	2,741,088.88	3,030,487.36
Materiales y Suministros	316,342.20	244,215.48
Servicios Generales	1,434,222.35	1,556,793.74
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>28,260.00</b>	<b>187,200.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	28,260.00	187,200.00
Pensionamientos y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>4,519,913.43</b>	<b>5,018,696.58</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>1,978,340.40</b>	<b>1,236,720.25</b>

## Nota de Gestión Administrativa 17

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Realizó

Autorizó

**RÚBRICA**  
C.P. FERNANDO MARTÍNEZ LEAÑOS  
Director de Administración y Finanzas

**RÚBRICA**  
PROF. DEMETRIO ANTONIO ZÚÑIGA SÁNCHEZ  
Rector





UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA REGIÓN LAGUNA					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de marzo de 2024 y al 31 de diciembre de 2023					
(Cifras en Pesos)					
Concepto	2024	2023	Concepto	2024	2023
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	3,359,667.10	2,067,825.99	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,300,703.34	1,060,338.04
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	326,789.94	175,839.60	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<i>Total de Activos Circulantes</i>	<i>3,686,457.04</i>	<i>2,243,665.59</i>	<i>Total de Pasivos Circulantes</i>	<i>1,300,703.34</i>	<i>1,060,338.04</i>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	28,940,693.95	28,940,693.95	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	16,331,883.13	16,022,311.13	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	452,655.04	452,655.04	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-20,334,300.24	-20,334,300.24	Provisiones a Largo Plazo	111,731.68	111,731.68
Activos Diferidos	0.00	0.00			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<i>Total de Pasivos No Circulantes</i>	<i>111,731.68</i>	<i>111,731.68</i>
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
<i>Total de Activos No Circulantes</i>	<i>25,390,931.88</i>	<i>25,081,359.88</i>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>1,412,435.02</b>	<b>1,172,069.72</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>29,077,388.92</b>	<b>27,325,025.47</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	<i>41,905,399.88</i>	<i>41,897,119.88</i>
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	41,897,119.88	41,897,119.88
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	8,280.00	0.00
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>	<i>-14,240,445.98</i>	<i>-15,744,164.13</i>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	1,978,340.40	-2,810,041.87
			Resultados de Ejercicios Anteriores	-12,469,869.53	-9,185,205.41
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-3,748,916.85	-3,748,916.85
			<i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>27,664,953.90</b>	<b>26,152,955.75</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>29,077,388.92</b>	<b>27,325,025.47</b>

## Nota de Gestión Administrativa 17

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Realizó

Autorizó

RÚBRICA  
C.P. FERNANDO MARTÍNEZ LEAÑOS  
Director de Administración y Finanzas

RÚBRICA  
PROF. DEMETRIO ANTONIO ZÚNIGA SÁNCHEZ  
Rector



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA REGIÓN LAGUNA		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 y 2022		
(Cifras en Pesos)		
Concepto	2023	2022
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>5,956,322.50</b>	<b>4,895,759.06</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	5,956,322.50	4,895,759.06
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>18,321,802.19</b>	<b>16,545,435.88</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	18,321,802.19	16,545,435.88
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>84,636.08</b>	<b>37,803.56</b>
Ingresos Financieros	84,636.08	37,803.56
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>24,362,760.77</b>	<b>21,478,998.50</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>23,007,121.79</b>	<b>20,509,881.94</b>
Servicios Personales	13,061,945.36	13,218,097.79
Materiales y Suministros	1,925,694.33	532,811.44
Servicios Generales	8,019,482.10	6,758,972.71
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>790,965.00</b>	<b>525,240.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	790,965.00	525,240.00
Pensionamientos y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>3,374,715.85</b>	<b>1,906,271.96</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	3,374,715.85	1,906,271.96
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>27,172,802.64</b>	<b>22,941,393.90</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>-2,810,041.87</b>	<b>-1,462,395.40</b>

## Nota de Gestión Administrativa 17

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Realizó

Autorizó

**RÚBRICA**  
C.P. FERNANDO MARTÍNEZ LEAÑOS  
Director de Administración y Finanzas

**RÚBRICA**  
PROF. DEMETRIO ANTONIO ZÚÑIGA SÁNCHEZ  
Rector





UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA REGIÓN LAGUNA					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022					
(Cifras en Pesos)					
Concepto	2023	2022	Concepto	2023	2022
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	2,067,825.99	1,426,742.24	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,060,338.04	917,882.68
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	175,839.60	180,256.25	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<i>Total de Activos Circulantes</i>	<i>2,243,665.59</i>	<i>1,606,998.49</i>	<i>Total de Pasivos Circulantes</i>	<i>1,060,338.04</i>	<i>917,882.68</i>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	28,940,693.95	28,940,693.95	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	16,022,311.13	15,973,215.13	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	452,655.04	452,655.04	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-20,334,300.24	-16,959,584.39	Provisiones a Largo Plazo	111,731.68	134,957.92
Activos Diferidos	0.00	0.00			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<i>Total de Pasivos No Circulantes</i>	<i>111,731.68</i>	<i>134,957.92</i>
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
<i>Total de Activos No Circulantes</i>	<i>25,081,359.88</i>	<i>28,406,979.73</i>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>1,172,069.72</b>	<b>1,052,840.60</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>27,325,025.47</b>	<b>30,013,978.22</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	<i>41,897,119.88</i>	<i>41,897,119.88</i>
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	41,897,119.88	41,897,119.88
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>	<i>-15,744,164.13</i>	<i>-12,935,982.26</i>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-2,810,041.87	-1,462,395.40
			Resultados de Ejercicios Anteriores	-9,185,205.41	-7,722,810.01
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-3,748,916.85	-3,750,776.85
			<i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>26,152,955.75</b>	<b>28,961,137.62</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>27,325,025.47</b>	<b>30,013,978.22</b>

## Nota de Gestión Administrativa 17

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Realizó

Autorizó

RÚBRICA  
C.P. FERNANDO MARTÍNEZ LEAÑOS  
Director de Administración y Finanzas

RÚBRICA  
PROF. DEMETRIO ANTONIO ZÚÑIGA SÁNCHEZ  
Rector



**AGUAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.**  
Licitación Pública Nacional

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación **LO-805030974-E25-2024 AGSAL 025/24** cuyo objeto es la contratación de obra consistente en **"CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO PARA LA INSTALACIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y EQUIPOS CRIOGÉNICOS DE CO<sub>2</sub>, INCLUYENDO LA ADECUACIÓN DE CAMINO DE ACCESO AL ÁREA DE DESCARGA, MALLA PERIMETRAL Y PORTONES DE ACCESO EN ZONA EXTRANURBANA EN EL SUR DE LA CIUDAD DE SALTILLO"**, de acuerdo con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita Obra	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	Fallo
\$ 3,234.00	19-abril-2024 Hasta las 14:00 horas	25-abril-2024 9:00 horas	25-abril-2024 12:30 horas	03-mayo-2024 13:00 horas	13-mayo-2024 10:00 horas.

Partida	Descripción
1	Construcción de losa de concreto para la instalación de tanque de almacenamiento y equipos criogénicos de CO <sub>2</sub> , incluyendo la adecuación de camino de acceso al área de descarga, malla perimetral y portones de acceso en zona extranurba en el Sur de la ciudad de Saltillo.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles a partir del 19 al 25 de abril del 2024, en las siguientes direcciones electrónicas: [compras@aguasdesaltillo.com](mailto:compras@aguasdesaltillo.com), [mzunga@aguasdesaltillo.com](mailto:mzunga@aguasdesaltillo.com).
- Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de esta licitación en calidad únicamente de observador, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su asistencia.
- La forma de pago de las Bases podrá realizarse mediante depósito bancario en la cuenta Número: 0106291449, del banco BBVA Bancomer, cuenta clave 012078001062914496, perteneciente a la CONVOCANTE (Aguas de Saltillo S.A. de C.V.)
- La visita de obra será el día 25 de abril del 2024 a las 9:00 horas.
- La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y, el acto de fallo; se realizarán de manera presencial, sin perjuicio de que el fallo y la junta de aclaraciones pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto en Ley.
- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de abril del 2024 a las 12:30 horas en la sala de juntas del tercer piso de las oficinas de Aguas de Saltillo, S.A. de C.V., ubicado en: Blvd. Venustiano Carranza No. 1819 Colonia Republica, C.P. 25280, Saltillo, Coahuila. Será necesario presentar comprobante de pago de bases para participar en la junta de aclaraciones ya sea enviando las preguntas de forma anticipada al acto vía electrónica o bien, presentando las preguntas durante la celebración de la junta de aclaraciones. Se permitirá la asistencia a este acto a cualquier persona incluso aquellas que no hubieran presentado comprobante de pago de bases, solo con carácter de observador y previo registro de su asistencia.
- El Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas será el día 03 de mayo del 2024 a las 13:00 horas en la sala de juntas del tercer piso de las oficinas de la convocante en Blvd. Venustiano Carranza No. 1819 Colonia Republica, C.P. 25280, Saltillo, Coahuila.
- El fallo se dará el día 13 de mayo del 2024 en oficinas de Aguas de Saltillo a las 10:00 horas en sala de juntas del tercer piso en Blvd. Venustiano Carranza No. 1819 Colonia Republica, C.P. 25280, Saltillo, Coahuila.

Estos puntos son comunes a la licitación:

- La procedencia de los recursos es: Propios
- No podrán participar personas que se encuentren en los supuestos del Art. 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Las condiciones de pago: serán: los días jueves una vez transcurridos 90 días contados a partir de la entrega del servicio, así como recibida y aprobada la factura por la Gerencia de Administración y Finanzas de Aguas de Saltillo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.
- La forma de adjudicación: Se valorará el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y se asignará al postor que entre las cotizaciones tenga la mejor oferta. (técnica-económica).
- Los criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato serán bajo el procedimiento de método binario.
- En igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se preferirá a las personas físicas o morales que hayan acreditado ser Proveedores Salinamente Responsables, como factor para determinar la adjudicación.
- Los proponentes deberán contar con el registro vigente en el Padrón de Proveedores y Contratistas de la Administración Pública Municipal de Saltillo bajo el carácter de Proveedor y/o Contratistas bajo el carácter de Proveedor y/o Contratista (requisito indispensable).
- Los proponentes deberán contar el registro vigente de prestadoras de servicios especializados (REPSE).
- No habrá anticipo.
- La participación conjunta en este proceso de licitación no está permitida.

GN/AR/PL

Saltillo, Coahuila 19 de abril del 2024  
**ING. JORDI BOSCH BRAGADO**  
GERENTE GENERAL DE AGUAS DE SALTILLO  
Rúbrica

---

**DISTRITO DE SALTILLO**

---

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA****E D I C T O**

En los autos del expediente número **54/2024**, relativo al juicio **sucesorio testamentario** a bienes de **Virginia Tamez Mata**, denunciado por Carmen Liberata Flores Rodríguez, la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las diez horas del día trece de mayo de dos mil veinticuatro.

Saltillo, Coahuila a 04 de Marzo de 2024

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Lic. Martha Liliana Espinosa Rodríguez**  
(RÚBRICA) 05 y 19 Abr

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA****E D I C T O**

En los autos del expediente número **63/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **José Aldape Rodríguez**, denunciado por Manuela Rodríguez Ramos y Macario Aldape Regalado; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIERCOLES QUINCE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 15 de MARZO de 2024

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Licenciada ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VASQUEZ**  
(RÚBRICA) 05 y 19 Abr

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA****E D I C T O**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **107/2024** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Guadalupe Solis Rodríguez también conocida como María Guadalupe Solis Rodríguez y/o María Guadalupe Solis de Ruvalcaba y de Regulo Rubalcava también conocido como Regulo Ruvalcaba Moreno y/o Regulo Rubalcava** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. MARIA CECILIA PLATA CAZAREZ.**  
(RÚBRICA) 05 y 19 Abr

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA****E D I C T O.**

En los autos del expediente número **309/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **FRANCISCO JAVIER JIMENEZ ROMERO** denunciado por YOLANDA CARRERA GARAY, por si y en representación de sus menores hijos ELAIN JIMENEZ CARRERA, AXEL NAIN JIMENEZ CARRERA y AYLEN YAIRET JIMENEZ CARRERA el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 05 de Marzo de 2024

**LA C. SECRETARIA ADSCRITA**



Licenciada **LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA**  
(RÚBRICA) 05 y 19 Abr



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **500/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Irma Leticia González Valdés**, denunciado por Héctor Raúl González Valdés; la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, a las nueve horas del día veintidós de abril de dos mil veinticuatro. Conste. -----

Saltillo, Coahuila a 22 de febrero de 2023

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite.**

**Lic. Ariadna Tonatzin Hernández Hernández.**

(RÚBRICA) 05 y 19 Abr



**LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 96**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

A toda persona interesada se le informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Testamentario** de **ERNESTINA QUIROZ MARTINEZ**, quien falleció el 23 de enero 2022, promovido por **DAVID MACARIO GONZALEZ QUIROZ**; La Junta de herederos se llevará a cabo el 26 de abril 2024 a las 10:00 am, en el despacho de ésta Notaría ubicada en Maravillas, 581, Jardines de Valle, Saltillo, Coahuila, para que comparezca todo aquel que crea tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS**, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

SALTILLO, COAHUILA, 01 DE ABRIL 2024

**LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96**

(RÚBRICA) 05 y 19 Abr



**LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 36, SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O.**

== EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LA SEÑORA MARIA JOSEFINA SOLIS ALVARADO Y SUS HIJOS JORGE ALEJANDRO Y JAIME ARTURO AMBOS DE APELLIDOS FLORES SOLIS EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE EL SEÑOR. **JORGE ALEJANDRO FLORES JAIME**, SOLICITARON CON FECHA 15 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2024, DEL NOTARIO QUE ACTUA, MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE, JUSTIFICANDO DICHO CARÁCTER CON ACTAS DE MATRIMONIO, DEFUNCIÓN DEL AUTOR DE LA HERENCIA Y ACTAS DE NACIMIENTO DE SUS HIJOS, QUE SE RECONOCEN SUS DERECHOS DE PRESUNTOS UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, CON DOMICILIO EN LA CALLE PRIVADA DE ALBA NÚMERO (762-2) DE LA COLONIA OJO DE AGUA LLAMADA TAMBIEN COLONIA BELLAVISTA EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES SI EXISTIEREN DE LA AUTORA DE LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS (17:00) DIECISIETE HORAS DEL DÍA VIERNES 19 DEL MES ABRIL DEL AÑO 2024, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL OFRECIDA EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL, PUBLICÁNDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.- DOY FE.

**LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT**

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36**

(RÚBRICA) 05 y 19 Abr

**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 16**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

== EN LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las 10:00 horas, del día de hoy 22 del mes de marzo del año 2024, ante mí LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 16, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en Avenida La Salle número 3, Colonia La Salle, de esta ciudad Capital, se ha iniciado el PROCEDIMIENTO SUCESORIO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** a bienes de **MA. DE LA LUZ MORALES GARCIA, también conocida como MARIA DE LA LUZ MORALES**, en el que COMPARECE: La C. MARIA JOSEFINA GAONA PADILLA, en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea dentro de la sucesión a bienes de HERCULANO GAONA MORALES, con domicilio en calle Reynaldo Nuncio sin número, en San Antonio de las Alazanas, C.P. 25370, Arteaga, Coahuila. LA JUNTA DE HEREDEROS SE LLEVARÁ A CABO EN LAS OFICINAS DE LA CITADA NOTARÍA, CONVOCANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDAN. PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO**  
**NOTARIO PUBLICO NO. 16**  
**(RÚBRICA) 05 y 19 Abr**



**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO FLORES**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 131**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**= EDICTO O PUBLICACIÓN =**

En la Notaría Pública número ciento treinta y uno a mi cargo, se lleva el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial acumulado a bienes de los señores **MARGARITO FLORES SANCHEZ** y **YOLANDA MARGARITA GONZALEZ NAVARRO** quienes fallecieron en la ciudad de Saltillo, Coahuila, el día veintiuno (21) de enero del año dos mil veinticuatro (2024) y el día trece (13) de abril del año dos mil veinte (2020) respectivamente y quienes tuvieron su último domicilio en Calle Sierra de Arteaga, 837, Colonia Zapalinamé, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, código postal 25020; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las 2 publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda. Sobreviven a la autores de la sucesión su hijo JOSE ANTONIO FLORES GONZALEZ.

Ha sido propuesta como Albacea de la sucesión el señor JOSE ANTONIO FLORES GONZALEZ, quien tiene su domicilio en Calle Sierra de Arteaga, 837, Colonia Zapalinamé, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, código postal 25020.

Saltillo, Coahuila., a 15 de marzo del año 2024.

**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO FLORES**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO TREINTA Y UNO**  
**EMILIO CARRANZA NORTE 450**

**PLANTA ALTA**

**ZONA CENTRO**

**DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA**

**(RÚBRICA) 05 y 19 Abr**



**LIC. LUIS EDUARDO ROMERO SCHOBER**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 70, SALTILLO, COAHUILA**

**A V I S O N O T A R I A L**

Con fecha Viernes 15 de marzo de 2024, ante mi Licenciado Luis Eduardo Romero Schober, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo con domicilio en avenida San Ángel, número 240, colonia Valle San Agustín, Saltillo, Coahuila, COMPARECIERON: Los ciudadanos EFREN GARZA TORRES, en su carácter de cónyuge supérstite y EFREN GARZA MARTÍNEZ, DANIEL GARZA MARTINEZ y ROCIO ADRIANA GARZA MARTINEZ, todos presuntos herederos, denunciando EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL a bienes de **MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ CORDERO**, fallecida el 31 de Diciembre de 2020, con último domicilio en calle Cipreses número 995 en el Fraccionamiento Praderas, Saltillo, Coahuila, Código Postal 25295, designándose como Albacea a EFREN GARZA TORRES, con domicilio en calle Cipreses número 995 en el Fraccionamiento Praderas, Saltillo, Coahuila, Código Postal 25295. Convocase quienes considerense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese de diez en diez días en el boletín electrónico del Poder Judicial del Estado.

Saltillo, Coahuila a 20 de Marzo de 2024.

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA.**  
**LIC. LUIS EDUARDO ROMERO SCHOBER.**  
**(RÚBRICA) 05 y 19 Abr**

**LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 82**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad. -----

HAGO CONSTAR: Que en fecha 15 de marzo de 2024, comparecieron ante el suscrito Notario las ciudadanas MASSIEL CRISTINA CISNEROS MORALES, MICHELLE CISNEROS RAMOS y MARIANNA CISNEROS RAMOS, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Testamentaria** a bienes de **MIGUEL ANGEL CISNEROS GUERRERO**; mismas que comparecieron en su carácter de hijas y presuntas herederas. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de diez en diez días, para que se presenten ante esta NOTARÍA, a LAS QUINCE HORAS (15:00) DEL DÍA JUEVES VEINTICINCO (25) DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) del presente año, aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. –

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 21 de marzo de 2024

**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS**  
**(RÚBRICA) 05 y 19 Abr**



**LIC. ELIODORO GARCÍA GOMEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 24**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

El suscrito, Notario Público número 24 del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hago constar que en el acta fuera de protocolo número 08 relativa al Juicio **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **LEONARDO BARRIOS GARCIA** se ordenó publicar edictos, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado , por dos veces con intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el local de esta Notaria Publica a las **DIEZ HORAS DEL DIA 18 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.**

**LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ**  
**NOTARIO PUBLICO 24.**  
**(RÚBRICA) 05 y 19 Abr**



**LIC. BLANCA MARGARITA FARIAS CABELLO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 69**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 21 de marzo de 2024, ante mí se ha iniciado **PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SANJUANA VAZQUEZ RIOS** por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1126 Fracción II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el PERIODICO OFICIAL de esta ciudad, por parte de las C. C. ANGELICA GUADALUPE MENDOZA VAZQUEZ y SUSANA AVIÑA VAZQUEZ como heredera y albacea testamentaria, respectivamente a bienes de la persona anteriormente citada. Se informa que la junta de herederos se celebrará a las 11:00 once horas del día 02 de mayo del 2024 en el domicilio de ésta Notaría ubicada en la calle Diego Rivera número 761, Colonia San Isidro, en esta Ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. ----

**LIC. BLANCA MARGARITA FARIAS CABELLO**  
**NOTARIA PUBLICA No. 69**  
**(RÚBRICA) 05 y 19 Abr**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento**

Atención: **Bonifacio López López.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un Juicio **Ordinario Civil**, radicado bajo el expediente número **419/2023**, promovido por Alejandra Luna Aranda, en contra de **Bonifacio López López**, se ordenó atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de Bonifacio López López, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico respectivo, a efecto de hacerles saber que es demandada en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a fin de que comparezca en el plazo de **QUINCE DÍAS** ante



este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezcan a ejercer el derecho que les corresponda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas. Conste. -----

Saltillo, Coahuila, a 11 de marzo de 2024.

**Secretaria de Acuerdo y Trámite.**

**Licenciada Rosselin Daniela Robles Rivera**

(RÚBRICA) 09, 12 y 19 Abr



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **518/2022** relativo al juicio **INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARÍA DEL ROSARIO VALDÉS GARCÍA**, se ordenó citar a **ALEJANDRA BALDERAS VALDÉS** por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de que comparezca a la junta de herederos señalada para las 09:30 HORAS DEL VIERNES 03 DE MAYO DE 2024, a hacer valer sus derechos a la herencia y los justifique, así mismo se le previene, para que dentro del plazo de tres días señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo las notificaciones ulteriores, aún las que, conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, se harán por lista de acuerdos, con fundamento en los artículos 199 fracción IV, 204 y 205 del Código Procesal Civil.

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.**

(RÚBRICA) 09, 12 y 19 Abr



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA  
SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1265/2023** el Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Laura Elena Diaz Muñiz y Juan Martín Ortiz Martínez en contra de **Hipotecaria su Casita Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada, se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 de la legislación adjetiva en cita; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste. -----

Saltillo, Coahuila; a veinte de marzo de dos mil veinticuatro

**LICENCIADA AZUL MARIANA CHARLES ROBLEDO**

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

(RÚBRICA) 09, 12 y 19 Abr



**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 28**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio Testamentario** a bienes de **ARTURO SAUCEDO ARRIAGA** con número de expediente 15/2024, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 18:00 horas del día 2 de mayo de 2024, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 20 de marzo de 2024.

**LICENCIADO FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**

**NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28**

(RÚBRICA) 09 y 19 Abr

**LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 122**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**ATENCIÓN:**

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento **Sucesorio** Extrajudicial a Bienes de **GILBERTO RANGEL GONZALEZ** quien falleció el 17 de julio de 2022, promovido por **GILBERTO ARTURO RANGEL RAMOS** presunto heredero. Señalando las **DIECISEIS HORAS DEL VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO** para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES**, en el Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE**  
**Licenciado Alfonso Yáñez Arreola**  
**Notario Público 122**  
**(RÚBRICA) 09 y 19 Abr**



**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 28**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio intestamentario** a bienes de **MARCO ANTONIO ORTIZ ACOSTA Y MA. ESTHER ROSALES MARQUEZ** con número de expediente 45/2022, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por **DOS** veces con un intervalo de **DIEZ** días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 17:00 horas del día 25 de **ABRIL** de 2024, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 18 de enero de 2024.

**LICENCIADO FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO 28.**  
**(RÚBRICA) 09 y 19 Abr**



**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 28**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio intestamentario** a bienes de **RAYMUNDO RANGEL MEDINA Y ANICETA IBARRA MONTES** con número de expediente 08/2023, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por **DOS** veces con un intervalo de **DIEZ** días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 17:00 horas del día 02 de mayo de 2024, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 19 de marzo de 2024.

**LICENCIADO FERNANDO JOSÉ GONZALEZ LOPEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28.**  
**(RÚBRICA) 09 y 19 Abr**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del exhorto número 20/2024, deducido del expediente número **665/2022** relativo al Juicio **Ordinario Civil** promovido por Miztli Gabriela Bagundo Zavala en contra del **Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas, Cesar Mauricio Borjon Flores y Verónica Lucia Pacheco Quintero**, del índice del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil Segundo del Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciada Laura María Martínez Hernández, en cumplimiento a lo solicitado por la autoridad exhortante, ordena emplazar a Cesar Mauricio Borjon Flores y Verónica Lucia Pacheco Quintero, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda y comparezca en el plazo de sesenta días al Juzgado exhortante a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de

publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila a 04 de abril del año 2024.

**Licenciada Martha Patricia López Gómez.**

**Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de  
Primera Instancia en Materia Civil.**

(RÚBRICA) 16, 19 y 26 Abr



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **51/2024**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JOSE LUIS DONIAS CEDILLO**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurren a hacer valer su derecho.

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ**

(RÚBRICA) 19 Abr y 7 May



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **293/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ MEDELLIN** denunciado por **PATRICIA LOPEZ MORENO** el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ** ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO** para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 10 de Abril de 2024

**LA C. SECRETARIA ADSCRITA**

**Licenciada LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA**

(RÚBRICA) 19 Abr y 7 May



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

La suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente número **527/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Estela Banda Saucedo también conocida como Esthela Banda Flores también conocida como Esthela Banda de Flores también conocida como Estela Banda de Flores**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que las denunciadas son Pedro Flores Ruíz, Pedro Francisco, Horacio Javier, Miguel Ángel y Karla Lorena de apellidos Flores Banda. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 16 de abril del año 2024.

**LICENCIADA MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**

**Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de  
Primera Instancia en Materia Civil**

(RÚBRICA) 19 Abr y 7 May



**LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS.  
NOTARIA PÚBLICA No. 65.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

SALTILLO, COAHUILA, A LOS 12 (DOCE) DÍAS DEL MES DE ABRIL EL AÑO 2024. ATENCIÓN PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A LOS C.C. ALBERTO NIÑO CARDONA Y CONCEPCIÓN TREVIÑO DELGADO, Y ACREEDORES DE ESTOS ÚLTIMOS. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE LA FE DEL C. LICENCIADO ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 65, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE DR. ROBERTO KOCH #123, EN EL FRACCIONAMIENTO LOS LAGOS CONTINENTAL, DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, SE ESTA TRAMITANDO EL JUICIO SUCESORIO IN TESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C.C. ALBERTO NIÑO CARDONA Y CONCEPCIÓN TREVIÑO DELGADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1058 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SE ORDENÓ PUBLICAR EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EDICTOS EN LÍNEA, POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, CONVOCANDO A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS. HACIÉNDOLES SABER QUE EL PRESUNTO HEREDERO PRESENTADO ES EL SEÑOR ALBERTO NIÑO TREVIÑO, EN SU CARÁCTER DE ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO.

**LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS**

**NOTARIO PÚBLICO No. 65**

(RÚBRICA) 19 Abr y 7 May



**LIC. FERNANDO MARTINEZ GARZA**

**NOTARIA PÚBLICA No. 102.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 26 del mes de Marzo del 2024, ante mí se ha iniciado un PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GARIBALDI**, bajo el Expediente 05/2024, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales en el Periódico Oficial del Estado de esta ciudad, por parte de la ciudadana GUADALUPE REYES CAZARES, (también conocida como MARIA GUADALUPE REYES CAZARES), quien es la misma persona en su carácter de Único, Universal Heredero y Albacea, de la sucesión a bienes de la persona anteriormente citada; se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las 17:00 horas del día 08 del mes de Mayo del 2024 en el domicilio de esta Notaria, sito en avenida las Américas No. 857 en la Colonia Latinoamericana de esta ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

**LIC. FERNANDO MARTINEZ GARZA**

**NOTARIA PÚBLICA No. 102**

**TITULAR**

(RÚBRICA) 19 y 30 Abr



**LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE ROSALES.**

**NOTARIA PÚBLICA No. 12.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

Con fecha 15 de marzo del 2024, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de **MARÍA IRMA HERNÁNDEZ ZUL**, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila, por parte del denunciante FRANCISCO JAVIER ROSALES HERNÁNDEZ,, quien se ostenta como Único y Universal Heredero del causante, quien tiene su domicilio en Calle Del Sarape 419, Colonia Residencial La Hacienda, municipio de Torreón, Coahuila, y dentro de los cuales ha sido designado Albacea la C. MARTHA PATRICIA ROSALES HERNÁNDEZ, y tiene su domicilio en la calle Francisco Arizpe y Ramos 221, Colonia La Aurora, Código Postal 25298, Saltillo, Coahuila, y lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Se señalan las 10:00 horas del día 24 de mayo del 2024, para que tenga lugar la junta de herederos en el domicilio de esta Notaria.

Saltillo, Coahuila a 15 de marzo del 2024.

**LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE ROSALES.**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE**

(RÚBRICA) 19 Abr y 7 May



**LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 96**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito notario se inició doble procedimiento extrajudicial **sucesorio testamentario** a bienes de los señores **OFELIA DEL BOSQUE MARTINEZ Y MIGUEL SALAZAR MARTINEZ**, quien fallecieron el día 04 de noviembre 2023 y 09 de julio 2018, respectivamente, según el orden que antecede, promovido por

MIGUEL SALAZAR DEL BOSQUE. La Junta de herederos se llevará a cabo el día 16 de mayo del año 2024 a las 9:30 am, en el despacho de ésta Notaría ubicada en Maravillas, 581, Jardines de Valle, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

SALTILLO, COAHUILA A 16 DE ABRIL 2024

**LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96**

(RÚBRICA) 19 Abr y 7 MAY



**LIC. LUIS ESTEBAN FERNANDEZ AVILA**

**NOTARIA PÚBLICA NUMERO 38.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

LICENCIADO LUIS ESTEBAN FERNANDEZ AVILA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 22 de enero del 2024, comparecieron ante mí los CC. BLANCA OLIVIA DEL BOSQUE AGUIRRE, BLANCA MARGARITA GIL DEL BOSQUE, LETICIA GIL DEL BOSQUE Y ROSA MARIA GIL DEL BOSQUE, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial **Intestamentario** a bienes del señor **ROBERTO GIL GUTIERREZ**, quien fue hijo de los señores Herminio Gil y Guadalupe Gutiérrez, quien falleció el día 23 de enero del 2005, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.- DOY FE.

**LICENCIADO LUIS ESTEBAN FERNANDEZ AVILA**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.**

(RÚBRICA) 19 Abr y 7 May



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **159/2021**, relativo al **Juicio Ordinario Civil**, promovido por Abel Reyna Mata en contra del **Banco Comercial Mexicano de Tamaulipas S.A.** y de la Directora Registradora del Registro Público de esta Ciudad, la Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó notificar al codemandado Banco Comercial Mexicano de Tamaulipas S.A., la sentencia definitiva número 50/2024 dictada en diligencia de fecha diecinueve de marzo del dos mil veinticuatro, por edictos que se publicarán por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico respectivo, ello conforme al artículo 781 del Código Procesal Civil; por lo que se procede a transcribir los siguientes resolutiveos: Primero. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. Segundo. La parte actora Abel Reyna Mata, acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció, en tanto que la parte demandada no compareció a juicio y la Directora Registradora del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad no justificó sus excepciones y/o defensas, en consecuencia: Tercero. Se declara que la parte actora Abel Reyna Mata, se ha convertido en propietario del bien inmueble descrito como: Lote de terreno número 17 de la manzana 27 del fraccionamiento Lomas de Lourdes de esta ciudad, con una superficie de 2490.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 39.81 metros con lotes 35-A y 35-B, al sur en 40.55 metros con Avenida Osos, al poniente en 82.69 metros con lote 16-A y al oriente en 75.55 metros con lote 18. Cuarto. Una vez que la presente resolución sea ejecutable, previa su protocolización ante el Notario Público que al efecto sea designado y la cancelación de los antecedentes registrales, inscribise en la Oficina Registradora del Registro Público de esta ciudad, y sírvale de título de propiedad a Abel Reyna Mata, lo anterior siempre y cuando ello sea material y jurídicamente posible, esto es, que con su inscripción no se vulneren derechos de terceros ajenos a esta controversia. Quinto. No se hace especial condena al pago de las costas causadas en la presente instancia. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hágase del conocimiento de las partes que la Sentencia Ejecutoriada y las demás resoluciones públicas que se dicten en el expediente, una vez emitidas, así como esta una vez concluida, podrán ser consultadas por el público, conforme al procedimiento de acceso a la información previsto en la propia ley, así también el derecho que les asiste para manifestar, su voluntad de que su nombre y datos personales se incluyan en la publicación, en la inteligencia de que la falta de oposición conlleva a su consentimiento para que la sentencia se publique sin supresión de datos.

Saltillo, Coahuila, 22 de marzo de 2024

Secretario de Acuerdo y Trámite

**Licenciada Rosselin Daniela Robles Rivera.**

(RÚBRICA) 19 Abr



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**



En autos del expediente **247/2024**, relativo al JUICIO ORAL DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO**, promovido por **Alfairis Yajaira Liñan Zertuche** en contra de la Dirección Estatal del Registro Civil, Oficial Primero del Registro Civil de Ramos Arizpe, Coahuila y Agente del Ministerio Público adscrita, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar de este Distrito Judicial, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico de la pagina del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés, se presente dentro del plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación, en el entendido de que la promovente Alfairis Yajaira Liñan Zertuche pretende modificar en el acta de nacimiento de su menor hija Valeria Karely Campos Liñan, los apellidos Campos Liñan por los de Liñan Zertuche.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, diecisiete de abril de dos mil veinticuatro

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LICENCIADA MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCÍA ALMANZA**  
 (RÚBRICA) 19 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Ante el C. Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, compareció, SAMUEL GUTIERREZ MENDOZA, parte actora demandando en la VÍA ESPECIAL SOBRE LA **RECTIFICACIÓN DE ACTA DE REGISTRO CIVIL RELATIVA A SU NACIMIENTO**, dentro de los autos del expediente **247/2024** procedimiento en el cual se ordenó correr traslado al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO y al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN SAN PEDRO, COAHUILA, toda vez que en el acta de Nacimiento de fecha primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro se asentó de forma errónea el nombre del C. SAMUEL GUTIERREZ MENDOZA, omitiendo el apellido paterno, quedando registrado como SAMUEL MENDOZA, siendo lo correcto **SAMUEL GUTIERREZ MENDOZA**, en consecuencia el Licenciado JOSE ANTONIO SAUCEDO FLORES, C. JUEZ, ordenó se publicará un extracto de demanda por una SOLAVEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, así como en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente; mandando a llamar a contradecir dicha pretensión a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del plazo de DIEZ DIAS, contados a partir de la fecha de la publicación, autorizando para tal efecto a la C. Actuaría adscrita para que al momento de la notificación correspondiente, haga la publicidad requerida del extracto de demanda en un lugar visible del local del Registro Civil ,a fin de que surta efectos la misma.

SALTILLO COAHUILA; A 11 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL  
 VEINTICUATRO

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO FAMILIAR DEL DISTRITO**  
**JUDICIAL DE SALTILLO.**

**LIC. YOLANDA MARGARITA FLORES AMADOR**  
 (RÚBRICA) 19 Abr



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

El Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, en el expediente **1620/2022**, dictó la sentencia de fecha quince de diciembre de dos mil veintitrés. Primero. Procedió la solicitud de **divorcio** que presentó Brenda Berenice Estrada Ruíz en contra de **Jorge Luis Barragán Sánchez**. Segundo. Por tanto, se decreta el divorcio y, por ende, se declara la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre Brenda Berenice Estrada Ruiz y Jorge Luis Barragán Sánchez. Tercero. Los promoventes quedan en aptitud de contraer nuevas nupcias. Cuarto. Se declara disuelta y terminada la sociedad conyugal, bajo la cual se celebró el vínculo matrimonial. Quinto. En consecuencia, remítase testimonio del mismo a los Oficiales Primero, Tercero y Vigésimo Primero del Registro Civil de esta ciudad, ante quien se registraron el nacimiento de la parte actora y se llevó a cabo el matrimonio de las partes en litigio, así como a la Dirección del Registro Civil, para que el Oficial Tercero del Registro Civil de esta ciudad, levante el acta de divorcio y juntamente con el restante lleve a cabo las anotaciones marginales. Sexto. La presente resolución causa ejecutoria por ministerio de ley de conformidad en lo dispuesto por el artículo 167 del Código de Procedimientos Familiares... Notifíquese personalmente.

Saltillo, Coahuila; a 04 de abril de 2024.

**Licenciada MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
 (RÚBRICA) 19 Abr.

**DISTRITO DE MONCLOVA**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

Edicto No. 19/2024

**E D I C T O**



Mediante escrito radicado el 13 de Febrero del 2024, se presento el C. FERNANDO HERNANDEZ RODRIGUEZ a denunciar la **sucesión Intestamentaria** de **CHRISTIAN RAUL HERNANDEZ HERNANDEZ** quien falleció el día 12 de Noviembre del 2011 en esta ciudad de Monclova, Coahuila, radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **00128/2024**.

Manifiesta el denunciante que es el presunto heredero que le sobrevive al C. CHRISTIAN RAUL HERNANDEZ HERNANDEZ, se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 06 de Marzo del 2024.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

**LIC. MONICA SELENIA HERNANDEZ PUENTE**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 05 y 19 Abr



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **168/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ROSA CARMEN ORTEGÓN JIMÉNEZ**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintidós de febrero del dos mil veinticuatro, lo siguiente:

" Publíquense edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de éste Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus para que se comparezcan en el presente juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los unió con al autor de la sucesión."

Haciéndose de su conocimiento que la denuncia del presente juicio la realizo RODOLFO BALLESTEROS CARRIZALES, ELSA MIREYA BALLESTEROS ORTEGON, RODOLFO BALLESTEROS ORTEGON y LUIS JESÚS BALLESTEROS ORTEGON, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes; convocándolos a la junta de herederos que tendrá verificativo en el local de este juzgado.

Monclova, Coahuila de Zaragoza; a 05 de Marzo del 2024.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE  
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LICENCIADA ELIZABETH ZAPATA RODRIGUEZ.**

(RÚBRICA) 05 y 19 Abr



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

Se presentó ante esta Autoridad SUSANA LORENA GUERRA MULLER, a denunciar la muerte sin testar de **AXEL XAVIER CARDENAS GUERRA**, radicándose el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el expediente número **00240/2024**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 19 de Marzo de 2024.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**

**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RÚBRICA) 05 y 19 Abr



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NO. 23/2024**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00244/2024** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **VICTOR**

**MANCHA SOSA y JESUS MANUEL MANCHA GUIA**, así como que fallecieron el día 30 de diciembre del 2020 en esta ciudad y 12 de febrero en Frontera, Coahuila.

Manifiestan los denunciantes que ellos, son únicos presuntos herederos que le sobreviven a VICTOR MANCHA SOSA y JESUS MANUEL MANCHA GUIA.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a lo acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 21 de marzo 2024

**Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del  
Judicial de Monclova**

**Lic. Mónica Selenia Hernández Puente**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado

(RÚBRICA) 05 y 19 Abr



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

Se presentaron ante esta Autoridad ALEJANDRA QUINTANILLA ARRIAGA, por sus propios derechos, y GABRIELA ELDA LUCIA RODRIGUEZ QUINTANILLA, en su carácter de apoderada de MARIA LIBRADA ARRIAGA MONTOYA y GABRIELA JUDITH QUINTANILLA ARRIAGA, a denunciar la muerte sin testar de **LUIS CARLOS QUINTANILLA MORALES**, radicándose el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el expediente número **00259/2024**. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 19 de Marzo de 2024.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del  
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.  
LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RÚBRICA) 05 y 19 Abr



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

Se presentó ante esta Autoridad ELADIO VAZQUEZ SOLIS, a denunciar la muerte sin testar de **FRANCISCO VAZQUEZ VAZQUEZ**, radicándose el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el expediente número **00266/2024**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 19 de Marzo de 2024.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del  
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.  
LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado

(RÚBRICA) 05 y 19 Abr



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

**MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ RIVAS.  
RAÚL FERNANDO HERNÁNDEZ RIVAS.  
MARÍA DE LOURDES HERNÁNDEZ RIVAS.  
SANDRA PATRICIA HERNÁNDEZ RIVAS.**

En cumplimiento al auto de fecha 28 de febrero del 2024, dictado dentro de los autos del Expediente No. **00380/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **HÉCTOR HERNÁNDEZ PÉREZ y MANUELA RIVAS GARCÍA**, se les hace un llamado para que se presenten en el juicio a deducir sus derechos según corresponda, así como que el primero falleció el 15 de septiembre de 1978 y la segunda falleció el 21 de agosto de 1984, ambos en esta ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila, a 14 de marzo de 2024

**Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del  
Distrito Judicial de Monclova.**

**Lic. LAURA VERÓNICA ARMENDÁRIZ MARTÍNEZ.**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 05 y 19 Abr



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 9**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

El Licenciado GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, Notario Público número Nueve y del Patrimonio Inmobiliario Federal con domicilio en boulevard Francisco I. Madero 222-2 zona centro de la ciudad de Monclova, Coahuila, informa: Comparecieron ANTE Mí, MA. DEL ROSARIO, JUANA YOLANDA, JOSE PABLO, JORGE LUIS y FERNANDO RAUL DE LOS SANTOS CASTELLANOS, a denunciar Juicio **Sucesorio Intestamentario** de **ELOISA CASTELLANOS RODRIGUEZ y PABLO DE LOS SANTOS CASTELLANOS**, acaecidos el veintisiete de enero del dos mil veintitrés y veintidós de marzo del dos mil dos respectivamente, en ciudad Frontera, Coahuila, exhibiendo para tal efecto las actas de defunción correspondientes. FERNANDO RAUL DE LOS SANTOS CASTELLANOS ha sido propuesto para desempeñar el cargo de albacea, con domicilio en calle La Paz número 520 de la colonia Bellavista de ciudad Frontera, Coahuila.

Se da aviso de lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil en el Estado.

Para su publicación dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Monclova, Coahuila, a 22 de marzo del 2024

**LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE**  
**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**

**MUGG-630720-RG3.**

(RÚBRICA) 05 y 19 Abr



**LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 34**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 34 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, QUE SE INICIARON EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE EL C. **ERNESTO ROBERTO DE LA GARZA MARTINEZ**, A RUEGO DE LA SEÑORA ESPERANZA MALTOS VILLARREAL y sus hijos ESPERANZA, ERIKA Y ERNESTO TODOS DE APELLIDOS DE LA GARZA MALTOS, SE CONVOCA, A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, SEGÚN LES CORRESPONDA, EL TERCER DIA HABIL SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, EN PUNTO DE LAS 11:00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA PÚBLICA UBICADA EN CALLE MONACO NÚMERO 1023 "A" COLONIA PICASSO, CP.25714, MONCLOVA, COAHUILA, HACIENDOSELES SABER QUE SE HA PROPUESTO COMO ALBACEA A LA C. ESPERANZA MALTOS VILLARREAL, QUIEN TIENE SU DOMICILIO PARTICULAR EN AVENIDA LAS GRANJAS N°607 COLONIA SANTA CECILIA C.P. 25720 DE MONCLOVA, COAHUILA. PUBLIQUESE ESTE AVISO POR DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO LA VOZ QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 20 DE MARZO DE 2024

**LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAH.**

**MAAJ5805802C4**

(RÚBRICA) 05 y 19 Abr



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26**

MONCLOVA, COAHUILA

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **MARIO ALBERTO MUÑOZ HERNANDEZ**, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES TERESA DE JESUS CARRILLO ARANDA, VIVIANA MARGARITA MUÑOZ CARRILLO Y MARIO EMMANUEL MUÑOZ CARRILLO; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 12:00 HORAS EL DIA HÁBIL SIGUIENTE, DESPUÉS DE SU ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 20 DE MARZO DE 2024.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**JUAA-781110-4S1**

(RÚBRICA) 05 y 19 Abr



**LIC. ARELY IDALIA GUERRA SERRANO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 5**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

La C. Lic. Arely Idalia Guerra Serrano, Titular de la Notaría Pública Número 5, en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en esta ciudad, y con domicilio en calle Guayanas No. 1055, de la Colonia Guadalupe, hago constar: Que ante mi comparecen la señorita BRISA LORENA SANCHEZ RIOS Y el señor CESAR RODRIGO SANCHEZ RIOS, en su carácter de Únicos y Universales Herederos, hijos de la de cujus, para iniciar y tramitar el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA CAROLINA RIOS NAÑEZ**, quien falleció el día 23 de noviembre del año 2023. Se propuso como albacea a la señorita ELSA MARINA RIOS NAÑEZ, quien tiene su domicilio en la calle Buenos Aires número 38, Colonia Guadalupe, C.P. 25750, en Monclova, Coahuila, quien acepta el cargo para iniciar y tramitar el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial, que se inicia el día (22) veintidós de Marzo de (2024) dos mil veinticuatro.

Se señalan las 11 horas del día 22 (veintidós) de Abril del 2024 (dos mil veinticuatro) para que tenga verificativo la Junta de Herederos

La publicación de este Edicto se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126, fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. - DOY FE.

A T E N T A M E N T E

**LIC. ARELY IDALIA GUERRA SERRANO**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 5**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA**  
**RESIDENCIA EN MONCLOVA, COAHUILA**

(RÚBRICA) 05 y 19 Abr



**LIC. ANA LAURA MÁRQUEZ CERVANTES**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 16**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciada ANA LAURA MÁRQUEZ CERVANTES, titular de la NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECISÉIS Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio ubicado en CALLE MORELIA 102 COLONIA GUADALUPE DE MONCLOVA, COAHUILA; en cumplimiento de la fracción II del artículo mil ciento veintisiete (1126) del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, doy a conocer que el día veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) comparecieron ante mí los C.C. EFRÉN ABELARDO, ROBERTO JOSÉ y HÉCTOR BERNARDO todos de apellidos GONZÁLEZ VILLARREAL por sus propios derechos, a fin de solicitar el inicio del PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de quien fuera su madre, la señora **OFILIA VILLARREAL BOONE**, quien falleció en la ciudad de Monclova, Coahuila el día doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024), y en consecuencia, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a heredar para que se presenten a deducirlo según les corresponda en el domicilio de esta Notaría, haciéndoles saber que han sido propuestos como Albaceas los C.C EFRÉN ABELARDO GONZÁLEZ VILLARREAL quien tiene su domicilio en calle Esfuerzo quinientos (500) de la colonia La Salle, de Monclova, Coahuila, ROBERTO JOSÉ GONZÁLEZ VILLARREAL quien tiene su domicilio en calle Senda Misteriosa número veintinueve (29) de la colonia Real Monte Casino en Huitzilac, Morelos y HÉCTOR BERNARDO GONZÁLEZ VILLARREAL

quien tiene su domicilio en calle Mariano Zertuche número doscientos cuarenta y tres (243) de la Zona Centro de San Buenaventura, Coahuila.

La suscrita Notaria ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de ley.

Publíquese éste aviso por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Monclova, Coahuila a 20 de marzo de 2024

**LIC. ANA LAURA MÁRQUEZ CERVANTES**  
**NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECISÉIS**  
**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**  
(RÚBRICA) 05 y 19 Abr



**LIC. ELOVIANO RÍOS CASTRO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 32**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado ELOVIANO RÍOS CASTRO, con fundamento en los Artículos 1065 y 1127 Fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado, Hago Constar que en la Notaría Pública 32 a mi cargo, mediante Acta Fuera de Protocolo del día 20 de marzo del 2024, se ha iniciado el Procedimiento **Intestamentario** Extrajudicial a bienes de **ROGELIO SILVA BARAJAS**, promovido por los C.C. **ROGELIO ILDEFONSO SILVA GARZA, JAVIER ELOY SILVA GARZA Y VICTORIA SILVA GARZA**, haciéndoseles saber que se ha propuesto como Albacea en su calidad de diverso heredero al C. **JAVIER ELOY SILVA GARZA**. Procedimiento que se tramita en esta Notaría Pública número 32 a mi cargo en ejercicio en Monclova, Coahuila, con domicilio en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de Monclova, Coahuila. El Suscrito Notario acordó la publicación de 2 edictos por 2 veces con un intervalo de 10 días en el Periódico Oficial del Estado, dando a conocer lo anterior y convocando a todos los que se consideren con derecho a la Herencia y a los Acreedores del Difunto, para que se presenten en el Procedimiento a deducirlos según corresponda. Protesto lo Necesario.-

Monclova, Coahuila, a 20 de marzo del 2024.

**LIC. ELOVIANO RÍOS CASTRO.**  
**Notario Público Número 32.**  
(RÚBRICA) 05 y 19 Abr



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A OSIEL ESQUIVEL RODRÍGUEZ**

En el expediente número **1230/2023**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, ejercitando la Acción Reivindicatoria, promovido por **MARIA VICTORIA ESQUIVEL RODRIGUEZ** y **RENE GONZALO GARCIA ORTIZ**, en contra de **OSIEL ESQUIVEL RODRIGUEZ**, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo relativo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha catorce de febrero del dos mil veinticuatro, publicar edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial, en la tabla de avisos de éste Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente "...

"...Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a **OSIEL ESQUIVEL RODRÍGUEZ**, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de avisos de éste Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, contados a partir del día siguiente de la publicación del tercer edicto ordenado, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a **OSIEL ESQUIVEL RODRÍGUEZ**, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de avisos de éste Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, contados a partir del día siguiente de la publicación del tercer edicto ordenado, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta..."

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 20 de Febrero de 2024.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**LICENCIADA ELIZABETH ZAPATA RODRÍGUEZ.**  
(RÚBRICA) 09, 12 y 19 Abr



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **00291/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **RICARDO VILLARREAL ZÚÑIGA y ELODIA RIVERA VELOZ**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha



veintiuno de marzo del dos mil veinticuatro, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos RICARDO VILLARREAL ZÚÑIGA y ELODIA RIVERA VELOZ, para que se presenten a deducirlo, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como presunta heredera Carmen Delia Villarreal Rivera

Monclova, Coahuila a 05 de abril del 2024.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. ELIZABETH ZAPATA RODRÍGUEZ.**

(RÚBRICA) 19 Abr y 7 May



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentaron ante esta Autoridad MARIA LUISA GONZALEZ GONZALEZ, MARIA GUADALUPE, FRANCISCO Y SALVADOR de apellidos LOZANO GONZALEZ, a denunciar la muerte sin testar de **ISIDRO LOZANO CARRIZALEZ**, radicándose el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el expediente número **00310/2024**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 02 de Abril de 2024.

**El secretario de Acuerdo y Trámite del  
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.  
LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RÚBRICA) 19 Abr y 7 May



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EM MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentaron ante esta Autoridad MARIA CRUZ, MARIA LOURDES, MARÍA DOLORES Y JUAN RAFAEL de apellidos MENDOZA PINEDA, a denunciar la muerte sin testar de **RAFAEL MENDOZA MARTINEZ** y **RITA PINEDA MONTENEGRO**, radicándose el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el expediente número **00330/2024**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 09 de Abril de 2024.

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del  
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.  
LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RÚBRICA) 19 Abr y 7 May



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO** No. 62/2023

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del Expediente **1226/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **LUISA ESCARCEGA NAVAREZ**, así como que falleció el 02 de agosto de 2022 en esta ciudad de Monclova, Coahuila, respectivamente.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila, Zaragoza a 21 de agosto de 2023

**Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil  
del Distrito Judicial de Monclova.**



**Lic. Mónica Selenia Hernández Puente**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 19 Abr y 7 May



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 15**

**MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA DIEZ DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO, COMPARECE ANTE MI LA SEÑORA DORA ELIA TORRES REYES E HIJOS MARISOL ALONSO TORRES, YESICA YAZMIN ALONZO TORRES, DULCE ANAIS ALONZO TORRES, Y ANTONIO DE JESUS ALONZO TORRES, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU SEÑOR ESPOSO Y PADRE **JESUS ALONSO CANO**, RESPECTIVAMENTE, EL SEÑOR JESUS ALONSO CANO ACAECIDO EL OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, Y ME EXHIBE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN, IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DEL ACTA DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICA EL PARENTESCO DE LA SEÑORA DEL CAUSAHABIENTE E HIJOS ACTO SEGUIDO LA COMPARECIENTE, SE RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, Y SE NOMBRA COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A LA SEÑORA, DORA ELIA TORRES REYES, PRIVADA NUMERO UNO CON NUMERO OFICIAL NUMERO MIL QUINIENTOS ONCE EN EL FRACCIONAMIENTO AGUILAR EN LA CIUDAD DE MONCLOVA., QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEAS, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DÍA MARTES CATORCE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DIECISIETE HORAS EN MI OFICINA, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA A 10 DE ABRIL DEL 2024

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y**

**DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL**

**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**JUSA-470527 SA4**

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS).

(RÚBRICA) 19 Abr y 7 May

---

**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**

---

**LIC. FRANCO DANIEL DÁVILA TORRES**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**EDICTO**

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la calle 1º de Mayo, número 129 Norte, Zona Centro de esta Ciudad, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría compareció la C. **DORA ELDA GAMEZ GALINDO**, y solicita tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE **INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA** convocando a todos los que se consideren con derecho respecto predio ubicado entre las calles NICOLAS BRAVO Y MELCHOR MUZQUIZ, con CLAVE CATASTRAL SECTOR 001, MANZANA 089, LOTE 001 en la Villa de san Juan de Sabinas, Coahuila CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 7,022.44 M2, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: mide 83.80 metros y colinda con Calle Gral. Nicolás Bravo, AL SUR: mide 83.80 metros y colinda con Calle Melchor Muzquiz, AL ESTE: miden 83.80 metros y colindan con Calle de la Fuente, y AL OESTE: miden 83.80 metros y colinda con Calle Guerrero. Para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL 24 DIAS DE ABRIL DEL AÑO 2024, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 19 de Marzo del 2024

**LICENCIADO FRANCO DANIEL DAVILA TORRES**  
**NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS.****DATF7712238C2****(RÚBRICA) 02, 09 y 16 Abr****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA****EDICTO**

El LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con residencia en la Ciudad de Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, hago constar que en el expediente número **12/2024**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **FAUSTINO GABRIEL GONZÁLEZ CALVILLO**, denunciado por ERNESTO GABRIEL GONZÁLEZ CARRANZA y VÍCTOR ALEJANDRO GONZÁLEZ CARRANZA, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE  
SABINAS, COAHUILA, A 11 DE MARZO DE 2024.**EL SECRETARIO.****LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.****(RÚBRICA) 05 y 19 Abr****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA****EDICTO**

El LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con residencia en la Ciudad de Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, hago constar que en el expediente número **17/2023**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ANA MARÍA IBARRA VILLEGAS**, denunciado por JULIANA HERNÁNDEZ IBARRA, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE  
SABINAS, COAHUILA, A 15 DE MARZO DE 2024.**EL SECRETARIO.****LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.****(RÚBRICA) 05 y 19 Abr****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA****EDICTO**

El LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con residencia en la Ciudad de Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, hago constar que en el expediente número **28/2024**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JESÚS EMILIO AYALA GONZÁLEZ y BERTHA ROSA AGUIRRE RAMÍREZ**, denunciado por BERTHA ROSA AYALA AGUIRRE, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE  
SABINAS, COAHUILA, A 15 DE MARZO DE 2024.

**EL SECRETARIO.**  
**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.**  
(RÚBRICA) 05 y 19 Abr



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**EDICTO**

El LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con residencia en la Ciudad de Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, hago constar que en el expediente número **85/2024**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **MARCOS CISNEROS MORENO y ARGELIA AMELIA AGUILAR PÉREZ**, denunciado por **SERGIO AURELIO CISNEROS AGUILAR**, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE  
SABINAS, COAHUILA, A 11 DE MARZO DE 2024.

**EL SECRETARIO.**  
**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.**  
(RÚBRICA) 05 y 19 Abr



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**EDICTO**

El LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con residencia en la Ciudad de Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, hago constar que en el expediente número **104/2024**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **RODOLFO SOSA AGUILAR y MARÍA HORTENCIA VILLARREAL**, denunciado por **OSCAR MIGUEL SOSA VILLARREAL**, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE  
SABINAS, COAHUILA, A 15 DE MARZO DE 2024.

**EL SECRETARIO.**  
**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.**  
(RÚBRICA) 05 y 19 Abr



**LIC. LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ BENAVIDES**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 6**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, Notario Público No. 6, en ejercicio para el Distrito de la Región Carbonífera, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Avenida 5 de Mayo #161, Colonia Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 19 de Marzo del 2024, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, la C. MARIA TERESA RODRIGUEZ SILVA, denunciando la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su esposo el C. **ROGELIO GRIMALDO DIMAS**, quien falleció el día 23 de Febrero del 2018, según lo acredita con el acta de defunción, proponiendo como Albacea a la C. MARIA TERESA RODRIGUEZ SILVA. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días en el periódico de mayor circulación "LA VOZ" así como en el Poder Judicial del Estado de Coahuila en la modalidad de EDICTOS EN LINEA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el 13 de Mayo del 2024, a las 16:00 horas.

Sabinas, Coahuila, a 19 de Marzo del 2024

"ANTE MI"

**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
 REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**EDICTO**

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, HAGO CONSTAR que compareció **Hipólito Torres Martínez**, dentro del expediente **188/2024**, relativo al JUICIO **DECLARATIVO DE PROPIEDAD SOBRE ADQUISICIÓN POR PRESCRIPCIÓN**, EN PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, a fin de que se declare la propiedad del siguiente bien:

“Un bien inmueble urbano ubicado en el Municipio de Juárez, Coahuila, con las medidas y colindancias: Al norte mide 392.58 mts. y colinda con Rubén Sánchez; Al sur mide 367.49 mts. y colinda con Juan Guajardo; Al este mide 194.03 mts. y colinda con acceso; Al oeste mide 190.71 mts y colinda con Río Sabinas, con superficie de terreno de 7-28-66.00 hectáreas.”

Se extiende éste edicto convocando a las partes que puedan considerarse afectadas; expídase para publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS en el periódico oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar de la ubicación del inmueble, objeto del procedimiento, en el portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, así como en el lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de ésta ciudad.

Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a veintidós de marzo del dos mil veinticuatro.

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ**  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
 (RÚBRICA) 09, 19 y 30 Abr



**LIC. FRANCO DANIEL DÁVILA TORRES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2.**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la calle 1º de Mayo, 129 Norte, Zona Centro de esta Ciudad, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria compareció la C. **DEYANIRA BEATRIZ RIOS ALDAPE**, y solicita tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE **INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA** convocando a todos los que se consideren con derecho respecto a un predio ubicado en CALLE XICOTENCATL, NUMERO 108 OTE, COLONIA CENTRO, en el Municipio de Muzquiz, Coahuila con CLAVE CATASTRAL 003-036-005, con una SUPERFICIE TOTAL DE 556.50 METROS CUADRADOS el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 15.00 metros y colinda con Calle Xicotécatl, Al Sur mide 15.00 metros y colinda con propiedad de María Guadalupe González Lazo, Al Oriente mide 37.10 metros y colinda con propiedad de María Guadalupe González Lazo y al Poniente mide 37.10 metros y colinda con Propiedad de Manuel Muñoz Pérez y en parte con propiedad de Dora Amalia Hernández Borrego. Para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las 15:30 HORAS DEL DIA 16 DE MAYO DEL AÑO 2024 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado.

Ciudad de Sabinas, Coahuila, a 16 de abril del 2024

**LICENCIADO FRANCO DANIEL DAVILA TORRES**  
**NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS.**  
**DATF7712238C2**  
 (RÚBRICA) 19, 30 Abr y 14 May.



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
 REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**EDICTO**

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, HAGO CONSTAR que en el expediente **194/2024**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS ROCHA ROQUE**, denunciado por MARÍA DEL ROSARIO MOYA MORENO, JOSÉ FLORENTINO, ROMUALDO, REYES BALTAZAR, de apellidos ROCHA ESTRADA; JESÚS ALBERTO, ROSA MARÍA, LAURA PATRICIA, MARÍA ASUNCIÓN, de apellidos ROCHA MOYA, se ordenó publicar edictos por DOS (02) VECES, con intervalo de DIEZ (10) DÍAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el periódico oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste juzgado a deducirlos según



corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a cuatro de abril del dos mil veinticuatro.

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ**  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

(RÚBRICA) 19 Abr y 7 May.



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**EDICTO**

El LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con residencia en la ciudad de Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, hago constar que en el expediente número **788/2023**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **GUILLERMO LIRA GARZA, MARCELA GARCIA ORTÍZ y MARCELA LIRA GARCÍA**, denunciado por RAÚL, JOSÉ ROBERTO, ROSA MARTHA, MARÍA ERNESTINA y MA. FRANCISCA de apellidos LIRA GARCIA se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

**NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE**  
**SABINAS, COAHUILA, A 04 DE ABRIL DE 2024.**

**EL SECRETARIO.**

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.**

(RÚBRICA) 19 Abr y 7 May.



**LIC. JESÚS RUIZ BARREDA**  
**NOTARIA PÚBLICA NUMERO 8,**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

OFICIO NÚMERO: 112/2024

**AVISO NOTARIAL**

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **María Marcos Alarcón Alvarado y Raymundo Guerrero Gil**; denunciado por Irma Yolanda Guerrero Alarcón, Dora Alicia Guerrero Alarcón, Juan Gabino Guerrero Alarcón, San Juanita Guerrero Alarcón, Jorge Alberto Guerrero Alarcón, María Laura Guerrero Alarcón y Sandra Irasema Guerrero Alarcón; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 11:00 horas del día 6 de mayo del 2024 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 15 de abril del año 2024

**JESÚS RUIZ BARREDA**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO**

**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**

(RÚBRICA) 19 y 30 Abr.



**DR. ELADIO ROMERO DÁVILA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 15**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

**EDICTO**

DR. ELADIO ROMERO DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO No. 15 del Distrito Notarial de la Región Carbonífera del Estado de Coahuila de Zaragoza, con oficinas en Ramos Arizpe No. 248, colonia Zaragoza, Nueva Rosita, Coahuila, hago constar que el 15 de abril de 2024 comparecieron LAURA ESTELA RIVERA TREVIÑO y CLAUDIA PATRICIA RIVERA CASTAÑEDA a tramitar PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de su madre y abuela respectivamente **LAURENTINA TREVIÑO TREVIÑO**, proponiéndose como ALBACEA a LAURA ESTELA RIVERA TREVIÑO con domicilio en esta ciudad. Publíquese por dos veces con un intervalo de diez días a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del autor de la sucesión se presenten a deducirlos. La Junta de Herederos tendrá verificativo a las 15:00 HORAS DEL DÍA 23 DE MAYO DE 2024. DOY FE.

Nueva Rosita, Coahuila, a 15 de abril de 2024



**DR. ELADIO ROMERO DÁVILA****Notario Público No. 15****(RÚBRICA)** 19 Abr y 7 May**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.****Extracto de demanda**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, compareció Jesús Jiménez Zapata mediante procedimiento especial de **rectificación de acta**, en el expediente **133/2024**, a demandar al Oficial Primero del Registro Civil de Sabinas y al Agente del Ministerio Público, por la rectificación del acta de su nacimiento de Jesús Jiménez Zapata, cuyos datos son Acta de nacimiento de Jesús Jiménez Zapata: Número 593 Libro 1 de fecha 16 de agosto de 1977, levantada ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, en la que dice: Nombre: Jesús Zapata Ortiz de fecha de nacimiento: 2 de enero de 1977; siendo lo correcto: Nombre: **Jesús Jiménez Zapata** de fecha de nacimiento 2 de enero de 1967.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en los medios electrónicos del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica [www.pjec.gob.mx](http://www.pjec.gob.mx); además en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la Publicación, lo anterior con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

"Sufragio Efectivo. No reelección"

Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza, a 28 de febrero de 2024

**Licenciado Emmanuel Treviño Leyva****Secretario de Acuerdo y Támite****(RÚBRICA)** 19 Abr**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de la Región Carbonífera, dentro del expediente número **230/2024**, relativo al Juicio de **Rectificación de Acta**, promovido por Lorena Esperanza Miranda Rocha, en contra del Oficial Primero del Registro Civil de Sabinas, Coahuila y Agente del Ministerio Público Adscrito, por la rectificación de la siguiente acta de nacimiento:

1.- acta número 458, libro 1, tomo 1, foja 179, de fecha 18 de agosto de 1962, relativa al acta de nacimiento de Lorena Esperanza Miranda Rocha, en lo que dice: Nombre: Ma. Esperanza Miranda Rocha; debiendo ser lo correcto: Nombre: **Lorena Esperanza Miranda Rocha**.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en los medios electrónicos del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica [www.pjec.gob.mx](http://www.pjec.gob.mx); además en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Sabinas, Coahuila, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la Publicación, lo anterior con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE:

Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza, a 03 de marzo del 2024

**Licenciado Emmanuel Treviño Leyva.****Secretario de Acuerdo y Trámite****(RÚBRICA)** 19 Abr

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RÍO GRANDE, COAHUILA****EDICTO****JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS  
CISNEROS MOLINA Y GERÓNIMA ORDOÑEZ ÁVILA.**EXPEDIENTE No. **885/2022**.

Que mediante escrito de 28 de noviembre de 2022, concurrió ante este Juzgado Jesús Cisneros Ordoñez, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Jesús Cisneros Molina y Gerónima Ordoñez Ávila**, en su carácter de hijo pariente consanguíneo en primer grado descendientes en línea recta de los autores de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que los autores

de la sucesión, Jesús Cisneros Molina, era de nacionalidad Mexicana, estado civil a la fecha de defunción casado, quien falleció el 13 de diciembre de 2001, en Piedras Negras, Coahuila; a los 83 años de edad, Padres Antonio Cisneros y Ricarda Molina; y por otra parte Gerónima Ordoñez Ávila, era de nacionalidad Mexicana, estado civil a la fecha de defunción viuda, quien falleció el 13 de agosto 2020, en Piedras Negras, Coahuila, a los 90 años de edad, Padres Marcial Ordoñez y Florencia Ávila.  
Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 02 de abril de 2024.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en  
Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**LIC. GRACIELA SANCHEZ MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA) 05 y 19 Abr



**LIC. ANAJULIA CASTRO DE LUNA  
NOTARÍA PÚBLICA No. 7  
RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante mi compareció el C. ALEJANDRO MANCHA FLOTA y/o ALEXANDER HERNANDEZ por sus propios derechos, a solicitar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes del señor **DANIEL MANCHA y/o DANIEL MANCHA SIFUENTES**. Publíquese el presente edicto según lo dispone el artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, para que, si hay alguien que tenga interés, se presente a esta Notaria Pública con domicilio cito en calle Jiménez 301 oriente de la Zona Centro de esta ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos. **PUBLÍQUESE** este extracto en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico "EN LINEA", (2) veces de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila a 22 de Marzo de 2024.

**LIC. ANAJULIA CASTRO DE LUNA  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO (07) SIETE**

**CALA900728KQ5**

(RÚBRICA) 05 y 19 Abr



**LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS  
NOTARÍA PÚBLICA No. 06  
RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

Con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal Civil del Estado, se presentó ante mí a denunciar **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** EXTRAJUDICIAL, MARIA ELENA HERNANDEZ DELGADO dijo ser cónyuge supérstite y propuesta Albacea a bienes de **DAVID GOMEZ VEGA**; con domicilio en calle Rubí, número 420 en la colonia Los Espejos C.P. 26093 de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México, audiencia a celebrar a las 14:30 horas del 08 de mayo del 2024, en el domicilio del suscrito notario en Avenida 16 de septiembre No. 615 local 5 colonia San José, Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores.

Piedras Negras, Coahuila, de Zaragoza México a 21 de marzo del 2024.

**LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS**

**NOTARIO PUBLICO N° 06**

**DISTRITO RIO GRANDE**

(RÚBRICA) 05 y 19 Abr



**LIC. NOELIA ANGELES MORENO  
NOTARÍA PÚBLICA No. 19  
RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (26) veintiséis días del mes de Febrero del año (2024) dos mil veinticuatro, a petición de MARIA ENRIQUETA ELIZONDO VALDES, MA. ENRIQUETA GONZALEZ ELIZONDO, se inició Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JESUS GONZALEZ SANTOS** quien falleció en la ciudad de VILLA UNION, COAHUILA, el día 04 DE FEBRERO DEL AÑO 2024, Se propone como albacea de la Sucesión a MA. ENRIQUETA GONZALEZ ELIZONDO, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la Calle Perfecto Flores s/n colonia Centro en Villa Unión, Coahuila. Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 27 de Febrero del año 2024.

**LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO  
NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE**

**DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE  
CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO  
NAVA, COAHUILA.  
(RÚBRICA) 05 y 19 Abr**



**LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZÁLEZ  
NOTARÍA PÚBLICA No. 24  
RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante mi comparecieron las C.C. JAVIER MAURICIO Y CESAR ALAN DE APELLIDOS ESCAMILLA DE LOS SANTOS, a solicitar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de la señora **LIDIA ALICIA DE LOS SANTOS RODRIGUEZ también conocida como LIDIA DE LOS SANTOS RODRIGUEZ O LIDIA ESCAMILLA DE LOS SANTOS** Publíquese el presente edicto según los artículos 1127 y 1065 ambos del Código Procesal Civil del Estado, para que si hay alguien que tenga interés, se presente a esta Notaria Pública con domicilio cito en 1207 de la Avenida Adolfo López Mateos, colonia Nísperos de esta ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos. **PUBLÍQUESE** este extracto en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico "EN LINEA", (2) veces de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila a 07 de Marzo de 2024.

**LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO  
VEINTICUATRO  
(RÚBRICA) 05 y 19 Abr**



**LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS  
NOTARÍA PÚBLICA No. 6  
RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

Con fundamento en el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se presentaron ante mí a denunciar **SUCESIÓN TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL**, FRANCISCO ROBERTO VEGA CASTELLANO y BLANCA YESENIA VEGA CASTELLANO ambos hijos y de **LUIS VEGA ROMAN** la última como albacea y con domicilio en la calle 17 de noviembre, número 100, en la colonia Privada Blanca, con C.P. 26069 en el municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México. Audiencia a celebrar a las 14:00 catorce horas del 08 de mayo del 2024, en el domicilio del suscrito notario en Avenida 16 de septiembre No. 615 local 5 colonia San José, Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores.

Piedras Negras, Coahuila, de Zaragoza México a 21 de marzo del 2024.

**LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS  
NOTARIO PUBLICO N° 06  
DISTRITO RIO GRANDE  
(RÚBRICA) 05 y 19 Abr**



**LIC. NOELIA ANGELES MORENO  
NOTARÍA PÚBLICA No. 19  
RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (15) quince días del mes de Febrero del año (2024) dos mil veinticuatro, a petición de MACARIA PADRON ALEJANDRO, TERESA MARTINEZ PADRON, ROSA MARTINEZ PADRON, SERGIO MARTINEZ PADRON, NORMA LIDIA MARTINEZ PADRON, KARINA MARTINEZ PADRON, MARIA GABRIELA MARTINEZ PADRON, se inició Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **VALENTIN MARTINEZ HERNANDEZ** quien falleció en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el dia 26 DE ABRIL DEL AÑO 2014, Se propone como albacea de la Sucesión a MACARIA PADRON ALEJANDRO, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la Av. Francisco I Madero #307 poniente, Colonia Centro, en Allende, Coahuila. Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 22. de Febrero del año 2024.

**LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO  
NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE  
DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE  
CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO  
NAVA, COAHUILA.  
(RÚBRICA) 05 y 19 Abr**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
RÍO GRANDE, COAHUILA**

**DUPLICADO  
EDICTO**

**DANIEL GAYTAN NAVARRO**

DOMICILIO IGNORADO

JUICIO DE **DIVORCIO**

EXPEDIENTE **654/2020**.

CLAUDIA SELENA GONZALEZ FRAGA, se presentó ante este Juzgado, demandando en la Vía especial de Divorcio, por auto dictado el veinte de noviembre de dos mil veinte, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto dictado el doce de febrero de dos mil veintiuno, se ordenó emplazar al DANIEL GAYTAN NAVARRO, por medio de edictos, que se publicaran por (03) tres veces de (03) tres en (03) tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el portal Electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx, en la aplicación “EDICTOS EN LINEA” del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que tiene un término de TREINTA DIAS CONTADOS a partir de la última publicación, para que manifieste su conformidad, con la propuesta de convenio exhibida, o en su caso, presente su contrapropuesta, en la que expondrá los hechos en que la funde y deberá ofrecer las pruebas respectivas relacionadas con la misma; bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo, se le tendrá por no aceptado la propuesta de convenio, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 18 y 158 fracción IV del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Coahuila, haciéndole de su conocimiento que en la Secretaria de este Juzgado, se encuentran las copias de traslado para que se imponga en los mismos.

A T E N T A M E N T E.

PIEDRAS NEGRAS, COAH. A 30 DE ENERO DE 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.**

Licenciada **TERESITA MAITHÉ ÁVALOS MEDINA**

(RÚBRICA) 09, 12 y 19 Abr



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RÍO GRANDE, COAHUILA**

EXPEDIENTE 125/2009.

**EDICTO DE REMATE.**

**PRIMERA ALMONEDA**

**“SE CONVOCA POSTORES”**

Dentro de los autos del expediente número **125/2009**, relativo al juicio **Especial Hipotecario**, promovido inicialmente por Hipotecaria Nacional, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto limitado, Grupo Financiero BBVA Bancomer, continuado por Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de **Raúl Navarro Franco**, radicado en el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante actuación judicial de doce de marzo de dos mil veinticuatro, ordenó sacar en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble objeto de dicho procedimiento, consistente en:

Casa habitación marcada con el número oficial 1727, de la calle Mar Mediterráneo, construida en el Lote número 04, de la Manzana 04, del Fraccionamiento ÁCOROS, de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza; con una superficie total de 129.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 7.50 metros colinda con calle Mar Mediterráneo, al sur 7.50 metros colinda con lote número 31, al oriente 17.20 metros colinda con lote número 05, al poniente 17.20 metros colinda con lote número 03; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 8031, libro 81, sección I, de fecha 12 de julio de 2004, actualmente folio real 36175; sirviendo de base para la venta judicial la cantidad de \$380,000.00 (trescientos ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado a las diez horas del día veinticinco de abril de dos mil veinticuatro.

Por lo que con la finalidad de convocar postores, se ordenó anunciar la venta por medio de edictos los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación

relacionada con la aludida casa habitación, poniéndose de manifiesto los planos que hubiere.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 22 de marzo de 2024.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia**

en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.

Lic. Graciela Sánchez Martínez.

(RÚBRICA) 09 y 19 Abr



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

**MARÍA EYVONE ALEJANDRA CELIS SALINAS**

DOMICILIO IGNORADO

JUICIO PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD

EXPEDIENTE 446/2023

El señor Oscar Raymundo Martínez Estrada, se presentó ante este Juzgado, promoviendo Juicio Oral de **Pérdida de Patria Potestad**, en contra de **María Eyvone Alejandra Celis Salinas**, por auto dictado el veintisiete de junio de dos mil veintitrés, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere; y por auto dictado el dos de noviembre de dos mil veintitrés, se ordenó el emplazamiento por medio de edictos, que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el portal Electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx, en la aplicación "EDICTOS EN LINEA" del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que en la Secretaria de este Juzgado, se encuentran las copias de traslado para que se imponga de la misma, y que deberá presentarse dentro del plazo de quince días, contados a partir de la última publicación, para que se imponga de los documentos antes indicados, además, se le requiere para que en el mismo acto de contestar, señale domicilio de su elección para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, bajo apercibimiento de que en caso de omisión, las subsecuentes notificaciones, aun las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, se le harán por lista de acuerdos. Artículos 203 fracción IV, 204, 205, 221 fracción II, 221 BIS, 406 último párrafo del Código Procesal Civil, ordenamiento aplicado de manera complementaria conforme al precepto 2 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; 09 DE NOVIEMBRE DE 2023.

**LICENCIADA TERESITA MAITHÉ ÁVALOS MEDINA.**

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADCRITA AL JUZGADO SEGUNDO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.**

(RÚBRICA) 16, 19 y 26 Abr



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
RÍO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES

DE: **MARCO ANTONIO DE LA MERCED HERNÁNDEZ.**

EXPEDIENTE 96/2024

Que mediante escrito de 25 de enero de 2024, ocurrió ante este Juzgado María del Rosario Rodríguez Reyes, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Marco Antonio de la Merced Hernández**, en su carácter de concubina del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Marco Antonio de la Merced Hernández, era de nacionalidad Mexicana, estado civil a la fecha de defunción soltero, quien falleció el 13 de septiembre de 2020, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, Padres Ospicio de la Merced y Victoria Hernández, concubina María del Rosario Rodríguez Reyes. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 04 de Abril de 2024.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en  
Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Licenciada, María Esther Hernández Franco.**

(RÚBRICA) 19 Abr y 7 May



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
RÍO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

Expediente 110/2024

Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de:

**Raúl Anaya Salinas.**

Que mediante auto del cinco de marzo de dos mil veinticuatro, se tuvo a Bertha Elia Villa Medina, denunciando el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de Raúl Anaya Salinas, en su carácter de cónyuge supérstite del de cujus; ordenándose por este Juzgado,



la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el lugar del juicio a deducirlo, según corresponda; en la inteligencia de que Raúl Anaya Salinas, era de nacionalidad Mexicana, originario de Piedras Negras, Coahuila quien falleció el ocho de abril de mil novecientos ochenta y uno, en Piedras Negras, Coahuila a los 29 años de edad, de estado civil casado, sus padres Ignacio Anaya García y María Antonia Salinas.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

Atentamente.

Sufragio efectivo no reelección.

**Piedras Negras, Coahuila, 12 de marzo del 2024**

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de  
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Ana Karen Guerrero Hinojosa.**

(RÚBRICA) 19 Abr y 7 May



**LIC. HERIBERTO MANUEL FUENTES MACIEL**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 17.**

**RÍO GRANDE, COAHUILA**

Expediente 0003/2024

EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, MEXICO, a los 02 días del mes de Abril del año 2024, el suscrito LICENCIADO HERIBERTO MANUEL FUENTES MACIEL, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISIETE, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE, con oficio sito en el despacho marcado con el número 309 de la Avenida 16 de septiembre, en el fraccionamiento Las fuentes en esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, hago constar a petición de la C. EMILIA TREVIÑO RODRIGUEZ y/o EMILIA TREVIÑO DE ZERTUCHE a promover el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SRA. **BERTHA CELIA RODRIGUEZ RIOS y/o BERTHA CELIA VIUDA DE TREVIÑO** y como albacea la C. EMILIA TREVIÑO RODRIGUEZ y/o EMILIA TREVIÑO RODRIGUEZ.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1065 en relación con el 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las publicaciones de 2 edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

ATENTAMENTE

**LICENCIADO HERIBERTO MANUEL FUENTES MACIEL**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO 17**

**FUMH6909093H5**

(RÚBRICA) 19 Abr y 7 May



**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 13.**

**RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del C. **FRANCISCA HERNANDEZ COLUNGA** habiéndose presentado a denunciar dicha sucesión el C. VICTOR MANUEL ARANDA HERNANDEZ con domicilio en la calle Rio de la plata del conjunto habitacional Los Angeles de la ciudad de Sabinas, Coahuila. -- PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 11 DE MARZO DEL 2024

**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS**

**TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE**

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

**MORELOS 504 SUR**

**PIEDRAS NEGRAS, COAH.**

(RÚBRICA) 19 Abr y 7 May



**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 13.**

**RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del C. **HILDA DOMINGUEZ CAMPECHANO** habiéndose presentado a denunciar dicha sucesión el C. FRANCISCO MARTINEZ VAZQUEZ con domicilio en la calle Esperanza Salazar 8 de la col. Guillen de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. ---- PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 12 DE MARZO DEL 2024

**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE**  
**DISTRITO DE RÍO GRANDE**  
**MORELOS 504 SUR**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAH.**  
**(RÚBRICA) 19 Abr y 7 May**



**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 13.**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del C. **JUAN FRANCISCO ARANDA HERNANDEZ** habiéndose presentado a denunciar dicha sucesión el C. **VICTOR MANUEL ARANDA HERNANDEZ** con domicilio en la calle Rio de la plata del conjunto habitacional Los Angeles de la ciudad de Sabinas, Coahuila. --  
**PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.**

Piedras Negras, Coahuila, A 11 DE MARZO DEL 2024

**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE**  
**DISTRITO DE RÍO GRANDE**  
**MORELOS 504 SUR**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAH.**  
**(RÚBRICA) 19 Abr y 7 May**



**LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 24.**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante mi comparecieron las C.C. **ZABDI YOHANA, NAHARAI YHUDI Y ARELY ASENETH** todas de apellidos **GALINDO GONZALEZ**, a solicitar la **APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de la señora **SONIA GONZALEZ VILLARREAL**. Publíquese el presente edicto según los artículos 1127 y 1065 ambos del Código Procesal Civil del Estado, para que si hay alguien que tenga interés, se presente a esta Notaria Pública con domicilio cito en 1207 de la Avenida Adolfo López Mateos, colonia Nisperos de esta ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos. **PUBLÍQUESE** este extracto en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico "EN LINEA", (2) veces de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila a 02 de Abril de 2024.

**LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO**  
**VEINTICUATRO**  
**(RÚBRICA) 19 Abr y 7 May**



**LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 24.**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante mi comparecieron los C.C. **DANTE BENAVENTE RIVERA Y ELIA ISABELLA GARCIA RIVERA**, a solicitar la **APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de la C. **PATRICIA RIVERA BARRERA**. Publíquese el presente edicto según los artículos 1127 y 1065 ambos del Código Procesal Civil del Estado, para que si hay alguien que tenga interés, se presente a esta Notaria Pública con domicilio cito en 1207 de la Avenida Adolfo López Mateos, colonia Nisperos de esta ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos. **PUBLÍQUESE** este extracto en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico "EN LINEA", (2) veces de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila a 05 de Abril de 2024.

**LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO**  
**VEINTICUATRO**  
**(RÚBRICA) 19 Abr y 7 May**



**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 10**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **WILFRIDO MENDOZA REYNA**, que otorga la señora MARIA ISABEL CARDONA SIERRA en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea, con domicilio ubicado en calle Laredo numero 117 de la colonia Ugarte de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 04 de Abril de 2024

**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ**  
**JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**  
**(RÚBRICA) 19 Abr y 7 May**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

EXPEDIENTE NÚMERO: 122/2024.

Los Ciudadanos **Honorio Rafael Rodríguez y Blanca Judith Gámez Martínez**, se presentaron ante este Juzgado demandando en la vía especial al Ciudadano Oficial Primero del Registro Civilde Piedras Negras, Coahuila, la **rectificación del acta de nacimiento** de su hija de iniciales L.A.R.G., en las que se asentó como nombre de su padre el de Honorio Rafael Rodríguez López y como su nacionalidad el de “Mexicana”, siendo lo correcto que el nombre de su padre lo es Honorio Rodríguez y de nacionalidad “Estadounidense” por auto de fecha 21 de Febrero de 2024, se admitió a trámite la demanda por las razones a que serefiere, ordenándose publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, y el portal electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx. En la aplicación “EDICTOS EN LÍNEA” del Poder Judicial del Estado, y fíjense además avisos en un lugar visible de laoficialía correspondiente, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla cualquiera que tuviera interés y se presente a deducirlo dentro del término de DIEZ DÍAS a partir de la última publicación del aviso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE:

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 04 DE ABRIL DE 2024.

**LA SECRETARIA DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL**  
**DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.**  
**LIC. BERTHA IVET SEGURA LIMÓN.**  
**(RÚBRICA) 19 Abr**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

EXPEDIENTE NÚMERO: 123/2024.

Los Ciudadanos **Honorio Rafael Rodríguez y Blanca Judith Gamez Martínez**,

Se presentaron ante este Juzgado demandando en la vía en la vía especial al Ciudadano Oficial Segundo del Registro Civil con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, la **rectificación del acta** de nacimiento de su menor hija de iniciales A.A. de apellidos Rodríguez Gamez, en las que se asentó la nacionalidad de su padre como “MEXICANA” siendo lo correcto “ESTADOUNIDENSE”; por auto de fecha 21 de febrero de 2024, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, ordenándose publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, y el portal electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx. En la aplicación “EDICTOS EN LÍNEA” del Poder Judicial del Estado, y fíjense además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla cualquiera que tuviera interés y se presente a deducirlo dentro del término de DIEZ DÍAS a partir de la última publicación del aviso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 del Código de Procedimientos Familiares para e Estado de Coahuila.

A T E N T A M E N T E:

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 04 DE ABRIL DE 2024.

**LA SECRETARIA DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.**  
**LIC. BERTHA IVET SEGURA LIMÓN.**  
**(RÚBRICA) 19 Abr**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

**ANGELITA HERNÁNDEZ CEDILLO.**DOMICILIO IGNORADO. JUICIO DE **DIVORCIO**, EXPEDIENTE **212/2022**.

Que dentro de los autos del juicio de divorcio promovido por el señor Diego Darío Rodríguez Puente en contra de Usted, se ordenó notificar la sentencia de fecha 14 de diciembre de 2023, a la demandada Angelita Hernández Cedillo, por medio de EDICTO, mismo que se publicará por un vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el portal electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx en la aplicación "EDICTOS EN LÍNEA" del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil aplicado en forma complementaria a la materia familiar.

"...PRIMERO. Este órgano jurisdiccional ha sido competente por materia y territorio para resolver el presente procedimiento.

SEGUNDO. Se declara disuelto el vínculo matrimonial de Diego Darío Rodríguez Puente y Angelita Hernández Castillo, celebrado el día 07 de abril de 2003, e inscribo el día 10 de febrero de 2022, ante el Oficial Primero del Registro Civil con residencia en esta ciudad; resolución que adquiere el carácter de ejecutoria por ministerio de ley, dado que la misma no admite recurso alguno.

TERCERO. Ambos cónyuges quedan en aptitud de contraer otro matrimonio, para iniciar un concubinato o unirse en pacto civil de solidaridad.

CUARTO. Remítase copia autorizada con los datos de identidad necesarios, que se obtengan del acta de matrimonio y nacimiento de los divorciados, a los Oficiales del Registro Civil ante quien se inscribió el matrimonio y el nacimiento de los involucrados, así como a la Dirección Estatal del Registro Civil, para que se realicen las anotaciones marginales y se levante el acta de divorcio.

QUINTO. Notifíquese personalmente. Ello de conformidad con el artículo 160 del Código de Procedimientos Familiares. Así, lo proveyó y firma Modesto Corpus González, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, quien actúa asistido por Juana Cecilia López Salazar, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza. Doy fe..."

ATENTAMENTE:

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN."

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 11 DE MARZO DE 2024.

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.**

**LIC. JUANA CECILIA LÓPEZ SALAZAR**

(RÚBRICA) 19 Abr

**DISTRITO ACUÑA**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA**

**Edicto:**

En los autos del Expediente **122/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Heriberto Delgadillo Pérez**), promovido por Rosalba Herrera Raudales, Patricia Delgadillo Herrera y Brenda Patricia Delgadillo Herrera; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 09:30 horas del día 16 de mayo de 2024, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 12 de marzo de 2024

**Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes****Secretaria de Acuerdo y Trámite**

(RÚBRICA) 05 y 19 Abr



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA**

**Edicto:**

En los autos del Expediente número **123/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** (A bienes de **Juan José Elizondo Ramírez y Romualda Charles Rodríguez**), promovido por Emmanuelle Salim Elizondo Charles y Juan José Elizondo Charles; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se

presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 09:30 horas del día 15 de mayo de 2024, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 13 de marzo de 2024

**Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes**

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**

(RÚBRICA) 05 y 19 Abr



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA**

**E d i c t o:**

En los autos del Expediente número **124/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Ramiro Ramírez Villa**), promovido por Ramiro, Juan Carlos Primitivo, David, Ramiro Emilio, Norma Leticia, Eliseo, Juan Bentura y Marisol todos de apellidos Ramírez Delgado; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 09:30 horas del día 20 de mayo de 2024, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 14 de marzo de 2024

**Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes**

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**

(RÚBRICA) 05 y 19 Abr



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA**

**E D I C T O**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **25/2024**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE **DIVORCIO** PROMOVIDO POR ANA NOHEMI MEZA VILLA EN CONTRA DE **ISIDRO BARRADAS AGATON**; SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS, TRES VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER A ISIDRO BARRADAS AGATON, QUE CUENTA CON UN TERMINO QUE NO SERA MENOR DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221 BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. NOTIFÍQUESE.

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 20 DE MARZO DEL 2024.

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**

(RÚBRICA) 09, 12 y 19 Abr



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento:**



**AT'N. Nadia Guadalupe Perales Jiménez.**

Se hace de su conocimiento que, ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el Exp. No. **74/2024**, relativo al Juicio **Ordinario Civil (Prescripción Adquisitiva Usucapión)**, promovido por Enrique de apellidos Gómez Medina, y otros, en contra de **Nadia Guadalupe Perales Jiménez y otro**, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del codemandada Nadia Guadalupe Perales Jiménez, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince; haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro de un plazo de treinta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que les sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil. Conste.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 07 de marzo de 2024

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**

**Lic. Brenda Liliana Hernández Reyes.**

(RÚBRICA) 09, 12 y 19 Abr



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA**

**E D I C T O**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **81/2024**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE **DIVORCIO** PROMOVIDO POR JOSÉ FRANCISCO ALFARO IBARRA EN CONTRA DE ANA **KARINA DELGADO GALVAN**; SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS, TRES VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER A LA BUSCADA ANA KARINA DELGADO GALVAN, QUE CUENTA CON UN TERMINO QUE NO SERA MENOR DE QUINCE DIAS PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221 BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. NOTIFÍQUESE.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 22 DE MARZO DEL 2024.

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA**

**FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

**LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.**

(RÚBRICA) 09, 12 y 19 Abr



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento:**

**AT'N. Instituto Estatal de la Vivienda Popular y/o Instituto Estatal de la Vivienda Popular del Estado de Coahuila.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el expediente **655/2023**, relativo al juicio **Ordinario Civil (Prescripción Adquisitiva Usucapión)**, promovido por Raymundo López Méndez, en contra de **Anaconda Construcción S.A de C.V.**;atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado Instituto Estatal de la Vivienda Popular y/o Instituto Estatal de la Vivienda Popular del Estado de Coahuila, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil. Conste.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 01 de marzo de 2024

**La secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Lic. Mayra Liliana Hernandez Reyes.**  
 (RÚBRICA) 09, 12 y 19 Abr



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**ACUÑA, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento:**

**AT'N. Instituto Estatal de la Vivienda Popular y/o Instituto Estatal de la Vivienda Popular del Estado de Coahuila.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el expediente **656/2023**, relativo al juicio **Ordinario Civil** (Prescripción Adquisitiva Usucapión), promovido por Raymundo López Méndez, en contra de **Anaconda Construcción S.A de C.V.**; atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado Instituto Estatal de la Vivienda Popular y/o Instituto Estatal de la Vivienda Popular del Estado de Coahuila, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil. Conste.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 07 de marzo de 2024

**La secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes.**  
 (RÚBRICA) 09, 12 y 19 Abr



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**ACUÑA, COAHUILA**

**E D I C T O**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **805/2023**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE **DIVORCIO** PROMOVIDO POR MARTIN RODRIGUEZ ESTRADA EN CONTRA DE **SAN JUANA ARENAS MARTINEZ** SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS, TRES VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER A LA BUSCADA SAN JUANA ARENAS MARTINEZ, QUE CUENTA CON UN TERMINO QUE NO SERA MENOR DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221 BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. NOTIFÍQUESE.-

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 10 DE ABRIL DEL 2024.

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL**  
**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**  
**LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.**  
 (RÚBRICA) 16, 19 y 26 Abr



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**ACUÑA, COAHUILA**

**E D I C T O**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **960/2022**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE **DIVORCIO** PROMOVIDO POR JUAN MANUEL JARAMILLO COLLAZO EN CONTRA DE **BELEN NARVAEZ SILVA**; SE DICTO UN AUTO DONDE SE

ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS, TRES VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER A BELEN NARVAEZ SILVA, QUE CUENTA CON UN TERMINO QUE NO SERA MENOR DE SESENTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221 BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. NOTIFÍQUESE. -

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 15 DE MARZO DEL 2024.  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL  
**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**  
**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**  
(RÚBRICA) 16, 19 y 26 Abr



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA**

**E d i c t o:**

En los autos del Expediente número **145/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** (A bienes de **Ma. Angélica Ramos Cruz y Erasmo Cardona Diaz**), promovido por Rosa Elda Cardona Ramos; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 10:30 horas del día 27 de mayo de 2024, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 21 de marzo de 2024

**Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes**  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
(RÚBRICA) 19 Abr y 7 May



**LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 6**  
**ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO TESTAMENTARIO**

El C. LICENCIADO HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi compareció con fecha 11 de abril de 2024 los señores JUANA RODRÍGUEZ CASTILLO Y LUIS ALBERTO ORTIZ VILLAZANA A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR **FRANCISCO ORTIZ JIMÉNEZ**, se señalan las 12:00 doce horas del día 03 de junio del 2024, para llevar a cabo en ésta Notaría a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila. - Paso Ante Mí, Doy Fe.  
PUBLÍQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS

Cd. Acuña, Coahuila, a 11 de abril de 2024

**LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 6**  
(RÚBRICA) 19 Abr y 7 May



**LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 6**  
**ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO TESTAMENTARIO**

El C. LICENCIADO HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi compareció con fecha 10 de abril de 2024 los señores PASCUALA SERRANO CASTRO, CELESTE SILDAI BARRETERO SERRANO Y JOB ISAAC BARRETERO SERRANO A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR **JESÚS MANUEL BARRETERO AGUILAR**, se señalan las 12:00 doce horas del día 24 de mayo del 2024, para llevar a cabo en ésta Notaria a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila. - Paso Ante Mí, Doy Fe.

**PUBLÍQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS**

Cd. Acuña, Coahuila, a 11 de abril de 2024

**LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ**

**NOTARIO PÚBLICO No. 6**

**(RÚBRICA) 19 Abr y 7 May**



**LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 6**

**ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO TESTAMENTARIO**

El C. LICENCIADO HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi compareció con fecha 03 de abril de 2024 la señora MARÍA ELENA AGUIRRE VALADEZ, JESÚS EMILIANO MEJÍA AGUIRRE Y LUIS ANDRÉS MEJÍA AGUIRRE A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR **LUIS ALBERTO MEJÍA HERNÁNDEZ** se señalan las (12:00) doce horas del día (22) veintidós de mayo del (2024) dos mil veinticuatro, para llevar a cabo en ésta Notaria a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila. - Paso Ante Mí, Doy Fe.

**PUBLÍQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS**

Cd. Acuña, Coahuila, a 11 de abril de 2024

**LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ**

**NOTARIO PÚBLICO No. 6**

**(RÚBRICA) 19 Abr y 7 May**



**LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 6**

**ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO TESTAMENTARIO**

El C. LICENCIADO HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi compareció con fecha 09 de abril de 2024 la señora JUANITA CASTILLO RODRÍGUEZ A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR **JUAN CASTILLO GOVEA**, se señalan las 12:00 doce horas del día 29 de mayo del 2024, para llevar a cabo en ésta Notaria a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila. - Paso Ante Mí, Doy Fe.

**PUBLÍQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS**

Cd. Acuña, Coahuila, a 11 de abril de 2024

**LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ**

**NOTARIO PÚBLICO No. 6**

**(RÚBRICA) 19 Abr y 7 May**

---

**DISTRITO TORREÓN**


---

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**
**EDICTO NÚMERO 28/2024**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron los Ciudadanos CÉSAR ELIHU, SANDRA IRENE Y MARIO ALBERTO todos de apellidos BUSTOS DE LA TORRE, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ISIDRO BUSTOS BALDERAS Y MARÍA DEL SOCORRO ORALIA DE LA TORRE RODRÍGUEZ**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **00057/2024**, con fecha 07 de Febrero de 2024, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, A 12 DE FEBRERO DE 2024

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-**

(RÚBRICA) 05 y 19 Abr


**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO SECRETARIA DE ACUERDOS DISTRITO 06  
TORREÓN, COAHUILA**
**EDICTO**
**SILVIA IVONNE RAMOS ACOSTA  
DOMICILIO DESCONOCIDO**

En el expediente **63/2022**, los integrantes del comisariado ejidal del núcleo agrario denominado LA GLORIA, municipio de Sierra Mojada, Coahuila, demandaron la debida ejecución y/o ejecución complementaria de la Resolución Presidencial de ocho de abril de mil novecientos setenta, porque no les fue entregada la superficie de 3,000-00-00 hectáreas que originalmente perteneciera al doctor JOAQUÍN R. PÉREZ; posteriormente, la apoderada legal del ejido, amplió la demanda por la **nulidad de la escritura** pública 9,604, de fecha dieciséis de agosto de dos mil dieciséis, autorizada por el notario público número 2, en la Ciudad de Chihuahua, Estado del mismo nombre, inscrita a favor de OSCAR ARNOLDO DELGADO TORRES, en la que SILVIA IVONNE RAMOS ACOSTA, aparece como vendedora; por tanto, se ordenó llamarla a juicio como tercera; en consecuencia, con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, por este medio se emplaza a Usted **SILVIA IVONNE RAMOS ACOSTA**, para que, comparezca a dar contestación a la demanda y ampliación, así como a ofrecer medios de prueba a más tardar en la audiencia programada para las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, en las oficinas que ocupa la sede de este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 06, ubicado en Prolongación Colón número 50, esquina con Juan I. Jiménez, Colonia Los Ángeles, de esta ciudad, apercibido que de no presentarse sin justa causa, se podrán tener por ciertas las afirmaciones de la parte actora, de conformidad con el artículo 185, fracción V, de la Ley Agraria; asimismo, deberá presentarse con asesor jurídico, porque la parte actora se encuentra con asistencia legal, así como señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, pues de no hacerlo le serán realizadas en estrados de este Tribunal aun las de carácter personal.

**PUBLÍQUESE POR DOS VECES DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, ASÍ COMO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A LA UBICACIÓN DE LOS DERECHOS EN CONTIENDA; Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL.**

Torreón, Coahuila, 25 de marzo de 2024.

**LIC. FRANCISCO MUÑOZ HERNÁNDEZ,  
SECRETARIO DE ACUERDOS "B" DEL  
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DTO. 06**

(RÚBRICA) 05 y 19 Abr


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**
**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido dos de febrero del dos mil veinticuatro, se presentó GABRIEL SOLIS MUÑOZ, a denunciar el fallecimiento de **APOLINAR SOLIS ORTIZ**, quien falleció el día 30 de enero del 2019 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente **63/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente



juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es el de hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 21 de Marzo del 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. LAURA IVETH WONG MORALES  
(RÚBRICA) 05 y 19 Abr**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha siete de febrero de dos mil veinticuatro, se radicó un expediente número **40/2024**, que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **FRANCISCO JAVIER ZUÑIGA DE LA TORRE** quien falleció en esta ciudad el día nueve de mayo de dos mil veintitrés, denunciado por la ciudadana **MARCELA ALVAREZ GONZALEZ** manifestando la denunciante que el lazo que los unía al de cujus es de conyugue superstite e hijos, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 09 de Febrero de 2024

**LA SECRETARIA  
LIC. ELIZABETH JAQUEZ SILOS.  
(RÚBRICA) 05 y 19 Abr**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha ocho de marzo del dos mil veinticuatro, se radicó un expediente número **85/2024** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MA. SOCORRO ELSA AVILA MARTINEZ**, quien falleció el día 12 de enero del 2024 en esta ciudad, denunciado por **PERLA AMOR**, **GEMA DEL SOCORRO** y **VANESA ROCIO**, todas de apellidos **GARCIA LUJAN AVILA**, por conducto de su Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, el **LIC. JOSE LUIS ARREDONDO NAVARRO**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. –

Torreón, Coahuila, a 15 de Marzo del 2024

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado  
Cuarto del Ramo Civil  
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA  
(RÚBRICA) 05 y 19 Abr**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha nueve de febrero del dos mil veinticuatro, se presentaron **LETICIA**, **JESÚS**, **SERGIO**, **J. NATIVIDAD**, **MAGDALENO** Y **SATURNINO DE APELLIDOS PÉREZ CÁRDENAS** a denunciar el fallecimiento de **LIBRADO PÉREZ MATA** y **JUVENTINA CÁRDENAS GARCÍA**, quienes fallecieron los días 12 de febrero de 2017 y 28 de diciembre de 2020, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO

**SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **87/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de hijosse ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 05 de marzo de 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. LAURA IVETH WONG MORALES  
(RÚBRICA) 05 y 19 Abr**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

NUMERO # 44/2024

Ante la Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta misma ciudad, mediante auto de FECHA CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, se presentó los Ciudadanos SALVADOR, OMAR, MIGUEL ANGEL Y JOSE ELISEO todos de apellidos PEREZ FRAYRE, a denunciar el fallecimiento de **JOSE ELISEO PEREZ CANEDO E IRMA LILIA FRAYRE DIAZ**, los días 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020 Y 20 DE OCUBRE 2021, y por reunir los requisitos de ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **90/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar públicamente edictos por dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE,

TORREÓN, COAH., A 07 DE MARZO DEL AÑO 2024

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-  
(RÚBRICA) 05 y 19 Abr**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

# 52/2024

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **MARÍA DEL SOCORRO RIVAS CAMUÑEZ** el cual fue denunciado por JULIO CÉSAR, VIRGINIA DEL ROSARIO y ARANZAZU de apellidos HERNÁNDEZ RIVAS, bajo el expediente número **98/2024**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha quince de marzo de dos mil veinticuatro, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 20 de marzo de 2024

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LIC. JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR.  
(RÚBRICA) 05 y 19 Abr**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NUMERO 48/2024**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, los Ciudadanos BLANCA LIDIA MARTÍNEZ DELGADO, ARNULFO MARTÍNEZ QUIÑONES, ILEANA CLAUDIA Y BENJAMÍN CARLOS estos dos últimos de apellidos RUIZ MARTÍNEZ, en su carácter de Testamentarios; denunciando el JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO**, a bienes **OFELIA y JOSE ALBINO** ambos de apellidos **MARTÍNEZ DELGADO**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **98/2024**, con fecha 06 de marzo de 2024, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E  
TORREÓN, COAH., A 08 DE MARZO DE 2024  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-**  
(RÚBRICA) 05 y 19 Abr



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NUMERO 55/2024**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, el C. JOSE LUIS SERRANO MANZANARES en su carácter de nieto de la de cujus; denunciando el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes **FRANCISCA MARIN CARDONA Y/O FRANCISCA MARIN; MARCOS SERRANO CONTRERAS Y/O MARCOS SERRANO**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **101/2024**, con fecha 06 de marzo de 2024, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E  
TORREÓN, COAH., A 21 DE MARZO DE 2024  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-**  
(RÚBRICA) 05 y 19 Abr



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO # 0042/2024**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentaron ALEJANDRO Y ZABDY JHAMAI HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ a denunciar el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE ALEJANDRO HERNÁNDEZ LARA**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con fecha ocho de marzo de dos mil veinticuatro con el número de expediente **103/2024** ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, con los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, MARZO 13 DE 2024  
**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LICENCIADO JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR**  
(RÚBRICA) 05 y 19 Abr



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha primero de marzo del dos mil veinticuatro se presentaron LUIS CARRILLO ORTIZ, ARACELI CARRILLO BECERRA, KARLA SARAMY CARRILLO BECERRA Y LUIS CARRILLO BECERRA a denunciar el fallecimiento de **JUANA BECERRA GUERRERO**, quien falleció el día 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **114/2024**, ordenándose integrar las secciones del

presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de esposa y madre se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 21 de marzo de 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE  
(RÚBRICA) 05 y 19 Abr**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

050/2024

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **SERGIO SALVADOR MERCADO**, el cual fue denunciado por la C. LUZ MARINA CONTRERAS OROZCO, bajo el expediente número **139/2024**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha quince de marzo de dos mil veinticuatro, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 19 de marzo de 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN  
(RÚBRICA) 05 y 19 Abr**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO # 12/2024**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron los Ciudadanos LUIS EDUARDO MERCADO COVARRUBIAS Y/O CHRISTOPHER COVARRUBIAS VERA, apoderados generales de la persona moral "EL SURTIDOR DEL TAPICERO", S. A. DE C. V., con el carácter de ACREEDORES DEL DE CUJUS, denunciando EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE **DAVID SOLIS ROSALES**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **538/2023**, con fecha 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023, ORDENÁNDOSE PUBLICAR EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse EN LAS TABLAS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA TAL EFECTO POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA, A 19 DE ENERO DEL AÑO 2024

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-  
(RÚBRICA) 05 y 19 Abr**



**LIC. CRUZ CARLOS ENRÍQUEZ ADAME  
NOTARÍA PÚBLICA No. 74, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Que con esta fecha se aperturó en la notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **ANA MARIA DORADO SALAZAR**, al acto concurre su esposo señor JUAN DE DIOS CHAVEZ CARDIEL, acompañado de sus hijas señoras EMA y MARIA DEL REFUGIO de apellidos CHAVEZ DORADO, además el primero de los mencionados acepta el cargo de Albacea, con domicilio conocido, ejido Maravillas, ubicado en la ciudad de Matamoros, Coahuila, y por cuanto a esta notaría en avenida Juárez 266 poniente, en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 02 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 04 de marzo de 2024.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRÍQUEZ ADAME**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**  
(RÚBRICA) 05 y 19 Abr



**LIC. CRUZ CARLOS ENRÍQUEZ ADAME**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 74, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Que con esta fecha se aperturó en la notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **MARTINA HERNANDEZ RIVERA**, al acto concurre el señor FRANCISCO GENERA HERNANDEZ, por sus propios derechos y en su calidad de apoderado especial de sus hijos señores FRANCISCO JAVIER, ABIGAIL y VERONICA de apellidos GENERA HERNANDEZ, aceptando además el cargo de Albacea, con domicilio ubicado en calle Ozumba 338, colonia Valle Oriente, y por cuanto a esta notaría en avenida Juárez 266 poniente, ambos domicilios en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 04 de marzo de 2024.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRÍQUEZ ADAME**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**  
(RÚBRICA) 05 y 19 Abr



**LIC. CRUZ CARLOS ENRÍQUEZ ADAME**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 74, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Que con esta fecha se aperturó en la notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de los señores **PABLO GONZALEZ VICTORIA** y **PAULA ACEVEDO GARCIA**, al acto concurre su hijo señor RAFAEL GONZALEZ ACEVEDO, por sus propios derechos y aceptando el cargo de Albacea, con domicilio ubicado en calle Tenochtitlan 664, colonia Las Carolinas, y por cuanto a esta notaría en avenida Juárez 266 poniente, ambos domicilios en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 26 de febrero de 2024.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRÍQUEZ ADAME**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**  
(RÚBRICA) 05 y 19 Abr



**LIC. CRUZ CARLOS ENRÍQUEZ ADAME**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 74, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Que con esta fecha se aperturó en la notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **ROSALIO GALVAN JUAREZ**, al acto concurre su esposa señora MARIA ELENA CARDONA TORRES, acompañada de sus hijos señores HIPOLITO, FILIBERTO, CLARA MARA, FERNANDO, HOMAR ALONSO, EDGAR WILFRIDO y ZORAIDA MARISSA de apellidos GALVAN CARDONA, además la primera de las mencionadas acepta el cargo de Albacea, con domicilio conocido, ubicado en el ejido La Unión, y por cuanto a esta notaría en avenida Juárez 266 poniente, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 15 de marzo de 2024.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRÍQUEZ ADAME**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**  
(RÚBRICA) 05 y 19 Abr



**LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 61**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 61 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C. P. 27000, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI, SE PRESENTO LA SEÑORA MARIA ESPERANZA CHACON ARREOLA, EN SU CALIDAD



DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA A BIENES DE LA SEÑORA YOLANDA ARANDA CENICEROS, A DENUNCIAR LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **YOLANDA ARANDA CENICEROS**, QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DIA 10 DE OCTUBRE DEL 2023, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 29 (VEINTINUEVE) DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), BAJO ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ DENTRO DE LA SUCESIÓN A LA SEÑORA MARIA ESPERANZA CHACON ARREOLA COMO UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y A LA C. IRMA ARANDA CENICEROS COMO ALBACEA Y EJECUTORA TESTAMENTARIA, QUIEN ACEPTO Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERA A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DECUJUS, EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO. DOY FE.-----

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 13 DE MARZO DEL 2024.

**LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 61**  
**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**  
 (RÚBRICA) 05 y 19 Abr



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O**

**C. MARIANO CARRILLO GONZÁLEZ Y GABRIELA DE LA TORRE DE SANTIAGO.**

Se les hace saber que en los autos del Expediente No. **0058/2022**, radicado en el Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil, con Especialización Hipotecaria, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, se ordenó EMPLAZARLOS por medio de edicto, el Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por CKD ACTIVOS 7, S. A., PROMOTORA DE INVERSION, DE C. V., en contra de Ustedes, el cual se publicará por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndoles de su conocimiento, que deberán de presentarse ante este Juzgado que se localiza en la PLANTA BAJA DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, ESQUINA CON CALZADA DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA VILLAS LA MERCED II, DE ESTA CIUDAD, a contestar la demanda instaurada en su contra, en el término de CUARENTA DÍAS, contados a partir de la última publicación que se haga; y que asimismo se les informa que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas, así como los documentos exhibidos.- De igual forma se les comunica que dentro del citado expediente, se dictó un acuerdo de radicación de la demanda, de fecha 26 de Abril del 2022, que en su parte conducente es como sigue: ..... Por recibido el escrito de cuenta...fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda. Declarando la suscrita Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose ...Téngase por presentado al Licenciado GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ ISLAS, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de CKD ACTIVOS 7, S. A., PROMOTORA DE INVERSION, DE C. V., demandando en la Vía Especial Hipotecaria a los Ciudadanos **MARIANO CARRILLO GONZALEZ y GABRIELA DE LA TORRE DE SANTIAGO**, por las prestaciones que se le reclaman en el escrito de cuenta.....Por otra parte, se requiere a la parte demandada a fin de que manifieste si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial de la finca hipotecada y de sus frutos; y en caso afirmativo, procédase a formar el inventario respectivo para agregarlo a los presentes autos.- En la inteligencia de que si el emplazamiento no se entiende directamente con la parte demandada, se le requiere a la citada parte, a fin de que dentro del término de CINCO DÍAS, manifieste a esta autoridad si acepta o no la responsabilidad de depositario, con el apercibimiento de que en caso de no hacer tal manifestación, se entenderá que no la acepta.- Se le previene a la citada parte demandada, para que señale domicilio en el lugar del juicio, en donde se le harán las notificaciones, y se le apercibe de que en caso de no hacerlo, las notificaciones aun las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, se le harán por lista de acuerdos.- Artículo 204 y 205 del Código Procesal Civil de la Entidad; También se previene a la parte demandada para que designe Abogado o Licenciado en Derecho que le asista en el juicio, y se le apercibe en el sentido de que de no hacer tal designación, este Tribunal le nombrará uno que la represente, seleccionándolo dentro del cuerpo de Defensores de Oficio de la localidad; lo anterior toda vez que es imperativo de la ley el que las partes deban hacerse patrocinar o representar en juicio por uno o más Licenciados en Derecho.....

Torreón, Coahuila; a 15 de Enero de 2024.

**LICENCIADA CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR.**  
**SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO QUINTO**  
**DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON**  
**ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA.**  
 (RÚBRICA) 09, 12 y 19 Abr



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

**GASES LAGUNA, S.A.** En los autos del expediente **322/2023**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **MA. TERESA DE JESUS CARRANZA DAVILA** en contra de **EVA ALICIA SOBREVILLA GARCÍA y/o EVA ALICIA SOBREVILLA DE CALDERON, ENRIQUE CALDERON PEREZ, GASES LAGUNA, S.A. E INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**, con fecha **DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS**, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al diverso demandado **GASES LAGUNA, S.A.**, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha **TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRÉS**, mismos que se publicarán por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de **CUARENTA DÍAS**, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 05 DE MARZO DE 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE  
(RÚBRICA) 09, 12 y 19 Abr**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

152/2023

**CRÉDITO INMOBILIARIO S. A. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, DIVISIÓN FIDUCIARIA.**

Se les hace saber que en autos del expediente número **633/2022**, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad, se ordenó emplazarla por medio de edicto el juicio ordinario civil promovido por **JOSÉ LUIS SERNA GARCÍA y LAURA PATRICIA MICHEL SALINAS** en contra de **CRÉDITO INMOBILIARIO S. A. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, DIVISIÓN FIDUCIARIA** y **DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD**, en términos de los proveídos de fechas dieciséis de noviembre de dos mil veintidós y uno de septiembre de dos mil veintitrés, edicto que deberá publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndole del conocimiento a las demandadas en cita que deberá de presentarse ante éste Juzgado en un término de **CUARENTA DÍAS**, contados a partir a la última publicación que se realice y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado a efecto de comparezca a dar contestación a la demandada interpuesta en su contra.

Torreón, Coahuila, a 05 de septiembre de 2023

**LICENCIADA ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN.**

**Secretaria de Acuerdo y Trámite  
(RÚBRICA) 09, 12 y 19 Abr**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

**ROSA VELIA MARQUEZ OLIVARES Y HASSAN CLARO CARRILLO**

En los autos del expediente **672/2013**, relativo al Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO**, en contra de **ROSA VELIA MARQUEZ OLIVARES Y HASSAN CLARO CARRILLO**, con fecha **ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a los diversos demandados **ROSA VELIA MARQUEZ OLIVARES Y HASSAN CLARO CARRILLO**, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha **DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**, mismos que se publicarán por **TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS**, debiendo mediar entre dichas publicaciones dos días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en periódico de los de mayor circulación, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de **CUARENTA DIAS**, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 06 DE FEBRERO DE 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. KARLA LIZETH MUÑOZ ROJAS.  
(RÚBRICA) 09, 12 y 19 Abr**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO  
EXPEDIENTE: **1146/2023**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

**C. NADIA CAROLINA MELCHOR SALINAS  
CON DOMICILIO DESCONOCIDO**

Torreón, Coahuila, a dieciséis de febrero del año dos mil veinticuatro.-

[...] en términos de lo dispuesto por los artículos 208 y 221 fracción II del Código Procesal Civil, se autoriza que el emplazamiento respectivo a la C. **NADIA CAROLINA MELCHOR SALINAS**, se realice mediante edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en el portal de la página del Poder Judicial del Estado, haciéndose saber a la C. **NADIA CAROLINA MELCHOR SALINAS** parte demandada que deberá presentarse a éste Juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS a contestar la demanda incidental.- Artículos 14, 155, 156, 208, 221, 241 y 242 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana LICENCIADA MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, por ante la Ciudadana Secretaria LICENCIADA JUANA DEL CARMEN ROMÁN ALONSO, que autoriza y da fe.- DOY FE.- Torreón, Coahuila a (16) dieciséis de junio del (2023) dos mil veintitrés.

[...] téngase a MARYCARMEN GUERRERO DAVILA por demandando y/o solicitando el **DIVORCIO** bajo las prestaciones y hechos manifestados en su escrito inicial; en contra de **NADIA CAROLINA MELCHOR SALINAS**. [...]

Notificación de demanda. Para la debida integración de la relación procesal; córrase traslado y emplácese a **NADIA CAROLINA MELCHOR SALINAS** en el domicilio en: CALLE REFORMA NUMERO 326 SUR, COLONIA NUEVO TORREÓN DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA previo conocimiento que en dicho domicilio vive y habita, a fin de que se le haga saber los términos de la propuesta del convenio de divorcio, se le entreguen copias de la demanda y/o solicitud, así como de los anexos en copia xerográfica, autorizada y cotejada, para que dentro del término de nueve (09) días hábiles, conteste la demanda y/o manifieste su conformidad con el convenio exhibido, en su caso presente su contra propuesta en el que deberá exponer los hechos en que la funde y ofrezca las pruebas respectivas relacionadas con la misma. [...]

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211 del Código Procesal Civil, aplicado en forma complementaria, en relación con el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares. Así lo acordó y firmó la LICENCIADA MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante la Licenciada JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE.-

Torreón, Coahuila, a 08 de Marzo del 2024.

**C. SECRETARIA**

**LIC. JUANA DEL CARMEN ROMÁN ALONSO.**

(RÚBRICA) 16, 19 y 26 Abr



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido veintinueve de enero del dos mil veinticuatro, se presentaron MARIA DEL REFUGIO ALBA VIDANA Y MONICA IVONNE, MARIA FERNANDA Y JOSE RAFAEL todos de apellidos IGLESIAS ALBA, a denunciar el fallecimiento de **RAFAEL IGLESIAS MINER**, quien falleció el día 11 de diciembre del 2007 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente **44/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 01 de Febrero del 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**

**LIC. KARLA LIZETH MUÑOZ ROJAS**

(RÚBRICA) 19 Abr y 7 May

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido catorce de febrero del dos mil veinticuatro, se presentaron MARIA LETICIA FUENTES ESQUEDA y LUIS MARIO Y LUIS ORLANDO todos de apellidos AGUIRRE FUENTES, a denunciar el fallecimiento de **JOSE TOMAS AGUIRRE**, quien falleció el día 02 de noviembre del 2022, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente **66/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de conyuge e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 19 de Marzo del 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**  
**LIC.LAURA IVETH WONG MORALES**  
(RÚBRICA) 19 Abr y 7 May



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido cuatro de marzo del dos mil veinticuatro, se presentaron JAIME, OLGA, SERGIO, ADOLFO, MARIA GABRIELA, MARIA EUGENIA, JUAN FERNANDO y ADRIANA DEL CARMEN todos de apellidos PAMANES RODRIGUEZ, a denunciar el fallecimiento de **JAIME PAMANES UGARTE Y OLGA RODRIGUEZ LEVY**, quienes fallecieron el día 10 de mayo del 2000 y 24 de abril del 2023 respectivamente, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dichas personas, bajo el expediente **111/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 14 de Marzo del 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**  
**LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE**  
(RÚBRICA) 19 Abr y 7 May



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NÚMERO 60/2024**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron los Ciudadanos DAVID Y ALBERTO ambos de apellidos HERNANDEZ ARREDONDO, denunciando el Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **DAVID HERNANDEZ GALICIA Y/O DAVID HERNANDEZ; EMILIA ARREDONDO AVILES Y/O EMILIA ARREDONDO Y/O EULALIA ARREDONDO**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **00123/2024**, con fecha 01 de abril de 2024, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, A 09 DE ABRIL DE 2024



**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-**  
 (RÚBRICA) 19 Abr y 7 May



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

NUMERO 64/2024

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, los Ciudadanos MANUEL DEL RIO BUSTAMANTE, PATRICIA, MANUEL, FRANCISCO JAVIER, JOSEFINA RUBY Y MA. DE LA LUZ todos de apellidos DEL RIO MOREIRA, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos de la de cujus; denunciando el JUICIO **SUCESORIO INTESAMENTARIO**, a bienes **MA. DEL SOCORRO MOREIRA GALLEGOS**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **136/2024**, con fecha nueve de abril del año dos mil veinticuatro, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 11 DE ABRIL DE 2024

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-**  
 (RÚBRICA) 19 Abr y 7 May



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

# 64/2024

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **ENRIQUE NORMAN REZA** el cual fue denunciado por **ENRIQUE, MARYLIN y SHAMALA** de apellidos **NORMAN MORA** bajo el expediente número **151/2024**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha veinte de marzo de dos mil veinticuatro en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 05 de abril de 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN.**  
 (RÚBRICA) 19 Abr y 7 May



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **341/2022**, relativo al juicio **EJECUTIVO CIVIL DE DESAHUCIO**, promovido por **GINA MORA GIL** en contra de **MARIANA GABRIELA RAMIREZ PEREZ Y GABRIELA PEREZ SALCEDA**, LA LICENCIADA **MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS**, JUEZA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, señaló en auto de fecha primero de abril del dos mil veinticuatro, las **TRECE HORAS DEL DÍA MIERCOLES OCHO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO**, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta Ciudad, la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble.-

"SECTOR 3 INMUEBLE UBICADO EN MANZANA 1, LOTE 18, FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL RENACIMIENTO EN SU SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE TORREON, ESTADO COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO: 200.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 10.00 METROS TERRENOS SECTOR 4; AL NORESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 17; AL SURESTE EN 10.00 METROS CON CALLE VILLA DA VINCI; AL SUROESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 19, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA FOLIO REAL 39105, A NOMBRE DE GABRIELA PEREZ SALCEDA"

Sirve de base para el remate la cantidad de \$371,500.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código



Procesal Civil, publíquese edicto por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado. Debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículo 977 y 978 del Código mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES  
A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 09 de Abril del 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. LAURA IVETH WONG MORALES  
(RÚBRICA) 19 Y 30 Abr**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREON, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha treinta y uno de octubre del dos mil veintitrés, se radicó un expediente número **423/2023** que corresponde al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **JOSE LUIS DAVILA RODRIGUEZ**, quien falleció el día veintitrés de marzo de dos mil veintiuno en esta ciudad de Torreón, Coahuila, denunciado por **MARIA ELENA MÁRQUEZ VARGAS, MARIA ELENA, CLAUDIA y JOSÉ LUIS**, todos de apellidos **DÁVILA MÁRQUEZ**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. -

Torreón, Coahuila, a 06 de Noviembre del 2023

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado  
Cuarto del Ramo Civil  
LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO  
(RÚBRICA) 19 Abr y 7 May**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció **SANDRA GARCÍA CORRAL** a denunciar la **muerte sin testar** de la señora **MARÍA CORRAL GARCÍA**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con fecha siete de enero de dos mil nueve bajo el número de expediente **1233/2008**, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, con los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, así como en el periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

TORREÓN, COAHUILA, MARZO 08 DE 2024

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN  
(RÚBRICA) 19 Abr y 7 May**



**LIC. CRUZ CARLOS ENRÍQUEZ ADAME  
NOTARÍA PÚBLICA No. 74  
TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Que con esta fecha se aperturó en la notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **ALEJANDRO MARTINEZ HERNANDEZ**, al acto concurre su esposa señora **MARIA DEL CONSUELO ANZURES MONREAL**, acompañada de sus hijos señores **ESTELA, NELLY MARIA y SALOME ALEJANDRO** de apellidos **MARTINEZ ANZURES**, además el último de los mencionados acepta el cargo de Albacea, con domicilio ubicado en avenida Lerdo 35, colonia Las Julietas, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 06 seis de abril de 2024.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRÍQUEZ ADAME  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.  
(RÚBRICA) 19 Abr y 7 May**

**LIC. CRUZ CARLOS ENRÍQUEZ ADAME**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 74, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Que con esta fecha se aperturó en la notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **ALICIA ARCEA SOTO**, conocida indistintamente como ALICIA ARCEA DE LEOS, al acto concurre su esposo señor MAURO LEOS ALVARADO, acompañado de sus hijos señores ROBERTO CARLOS, MAURO CESAR y DANIELA ARACELI de apellidos LEOS ARCEA, además el primero de los mencionados acepta el cargo de Albacea, con domicilio ubicado en calle Colombia 265, colonia Aviación, y por cuanto a esta notaría en avenida Juárez 266 poniente, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 02 de abril de 2024.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRÍQUEZ ADAME**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**  
 (RÚBRICA) 19 Abr y 7 May



**LIC. CRUZ CARLOS ENRÍQUEZ ADAME**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Que con esta fecha se aperturó en la notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **AARON ANTONIO FERNANDEZ ROMAN**, al acto concurre la señora MARIA LOURDES ALZALDE RODRIGUEZ, acompañada de los señores GABRIEL ALEJANDRO, KARLA MARICELA e IVAAN AARON de apellidos FERNANDEZ LUEVANOS, además el último de los mencionados acepta el cargo de Albacea, con domicilio ubicado en calle Cepeda 795, colonia Francisco Villa, y por cuanto a esta notaría en avenida Juárez 266 poniente, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 20 de marzo de 2024.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRÍQUEZ ADAME**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**  
 (RÚBRICA) 19 Abr y 7 May



**LIC. CRUZ CARLOS ENRÍQUEZ ADAME**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Que con esta fecha se aperturó en la notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **CESAR SANCHEZ SANCHEZ**, al acto concurre su esposa señora MA. DEL CARMEN PEREZ MEDINA, acompañada de sus hijos señores CESAR MIRSAEL y CYNTHIA BERENICE de apellidos SANCHEZ PEREZ, además la primera de las mencionadas acepta el cargo de Albacea, con domicilio ubicado en calle Del Comercio 15, colonia Madero, en la ciudad de Francisco. I. Madero, y por cuanto a esta notaría en avenida Juárez 266 poniente, en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 05 de abril de 2024.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRÍQUEZ ADAME**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**  
 (RÚBRICA) 19 Abr y 7 May



**LIC. CRUZ CARLOS ENRÍQUEZ ADAME**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Que con esta fecha se aperturó en la notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de los señores **ENRIQUE CARRANZA GOMEZ** y **ESTHER SANCHEZ AGUILAR**, al acto concurren sus hijos señores RICARDO, OFELIA, JUAN, MARIA ESTHER, FRANCISCO JAVIER y SILVIA, además la última de las mencionadas acepta el cargo de Albacea, con domicilio ubicado en calle Tlalpan662, colonia Las Carolinas, y por cuanto a esta notaría en avenida Juárez 266 poniente, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 26 de marzo de 2024.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRÍQUEZ ADAME**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**  
**(RÚBRICA) 19 Abr y 7 May**



**LIC. CRUZ CARLOS ENRÍQUEZ ADAME**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Que con esta fecha se aperturó en la notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de los señores **ESTEBAN MEZA HERNANDEZ** y **MA. DEL CARMEN FONSECA MACHADO**, al acto concurren sus hijas señoras **MARISELA, ROSA ANA, ANA LAURA, VERONICA** y **PATRICIA** de apellidos **MEZA FONSECA**, además la primera de las mencionadas acepta el cargo de Albacea, con domicilio ubicado en cerrada Acero 41, colonia Residencial Del Norte, y por cuanto a esta notaría en avenida Juárez 266 poniente, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 02 de abril de 2024.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRÍQUEZ ADAME**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**  
**(RÚBRICA) 19 Abr y 7 May**



**LIC. CRUZ CARLOS ENRÍQUEZ ADAME**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Que con esta fecha se aperturó en la notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **ILDA MARGARITA RAMIREZ GONZALEZ**, al acto concurre su esposo señor **LUIS FERNANDO VARGAS CARLOS**, acompañado de sus hijos señores **CARLOS FERNANDO, HILDA ESMERALDA** y **LUIS ALEJANDRO** de apellidos **VARGAS RAMIREZ**, además el primero de los mencionados acepta el cargo de Albacea, con domicilio ubicado en calle Sierras de Minas 638, colonia Residencial Del Nazas, y por cuanto a esta notaría en avenida Juárez 266 poniente, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 03 de abril de 2024

**LIC. CRUZ CARLOS ENRÍQUEZ ADAME**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**  
**(RÚBRICA) 19 Abr y 7 May**



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**PERIODICO OFICIAL****AVISO NOTARIAL**

**FELICIANO CORDERO SANCHEZ** Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron **JUANA MONREAL OROZCO** y **PEDRO CISNEROS** denunciando **Sucesión Intestamentaria** de **JESUS ANGEL CISNEROS** fallecido en Riverside, California, Estados Unidos de Norte America, el 24 de Abril del 2022, con domicilio en Calle Toledo número 212 en la Colonia Villas de San Angel como cónyuge y descendiente acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciose 10 de Febrero del 2024 designándose Albacea a **MARIA ELENA SANCHEZ CABELLO** con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ****(RÚBRICA) 19 Abr y 7 May**

**LIC. CRUZ CARLOS ENRÍQUEZ ADAME**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Que con esta fecha se aperturó en la notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **ROSALIO PEREZ JUAREZ**, al acto concurren sus hermanas señoras **MARIA GUADALUPE, MARIA ANTONIETA** y

MARIA ELIZABETH de apellidos PEREZ JUAREZ, además la última de las mencionadas acepta el cargo de Albacea, con domicilio conocido, ejido Paso del Águila, y por cuanto a esta notaría en avenida Juárez 266 poniente, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 25 de marzo de 2024.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRÍQUEZ ADAME**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**  
 (RÚBRICA) 19 Abr y 7 May



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **238/2024** relativo al JUCIO DE **RECTIFICACION DEL ACTA DEL REGISTRO CIVIL**, promovido por **IGNACIO RIVERA DE HARO** en contra de OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE MATAMOROS, COAHUILA, DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, el Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar de este Distrito Judicial, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado; en la Página del Poder Judicial del ESTADO, así como en un lugar visible de la OFICIALIA 01 DEL REGISTRO CIVIL DE MATAMOROS, COAHUILA para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento 25 de Enero de 1974, manifestando ser la fecha correcta 25 de Enero de 1973, llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado de deducirla dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del edicto.

TORREON, COAH., A 13 DE MARZO 2024  
**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. JORGEA ANDRES ARÁMBULO RAMÍREZ**  
 (RÚBRICA) 19 Abr



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**Edicto 03/2024**

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, el C. ULISES JONATHAN VILLARREAL ARGUMEDO demandando en la vía Especial Familiar de **Rectificación de Acta** del Estado Civil, a los C.C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, expediente numero **238/2024**, por la rectificación y adecuación a la realidad social del acta de nacimiento número 628, libro IV, de fecha 12 de Junio de 1992, de la Oficialía Segunda del Registro Civil con residencia en San Pedro, Coahuila, en lo que respecta a su estado civil en virtud de que fue asentado erróneamente como su nombre Ulises Jonathan Argumedo Rodriguez, siendo lo correcto que debió asentarse **ULISES JONATHAN VILLARREAL ARGUMEDO**, asentada ante el C. Oficial Segundo Del Registro Civil De Francisco I. Madero, Coahuila, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de DIEZ DÍAS contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, otro en el Portal Electrónico destinado para ello, y uno más en la Oficialía Segunda Del Registro Civil con residencia en la ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila.- -  
**EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-**

Torreón, Coahuila., a (05) cinco de Abril del (2024) dos mil veinticuatro.

**SECRETARIO**  
**LIC. RAYMUNDO VENEGAS HERNANDEZ.**  
 (RÚBRICA) 19 Abr



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente **308/2024** relativo al juicio ESPECIAL DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL**, promovido por **CARLOS MORENO MORENO** en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE TORREÓN, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, el Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar de este Distrito Judicial, dispuso se publicará un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado; en la Página del Poder Judicial del Estado, así como en un lugar visible de la OFICIALIA 01 DEL REGISTRO CIVIL DE TORREÓN, COAHUILA, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento en virtud de que se estableció como CARLOS MORENO, solicitando sea registrado como CARLOS MORENO MORENO, llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del edicto.

TORREON, COAH., A 11 DE ABRIL DE 2024

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LIC. ASTRID ESTEFANÍA ALBA ALATORRE  
(RÚBRICA) 19 Abr

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**

**EDICTO**

--- Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SOBRE **INMATRICULACIÓN DE INMUEBLE**, mismo que se radicó bajo el expediente número **105/2024**, se presentó **J. REYES ONTIVEROS ORTEGA**, a fin de acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones establecidos por la ley, del predio ubicado en Carretera Torreon San Pedro sin número de la Colonia Nuevo Jaboncillo de la ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias; Al Norte mide 25.00 metros, Al Sur mide 17.74 y colinda con Fraccionamiento San Francisco, Al Oeste mide 31.11 metros y colinda con la propiedad que es o fue de JOEL GARCIA, y al Oriente mide 31.47 metros y colinda con la propiedad que es o fue de MARIO VILLALOBOS JR, y de ahí en forma irregular, y en el cual se ordena publicar edictos por **TRES VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS**, publicación que deberá realizarse en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet de la página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 29 DE FEBRERO DE 2024.-

**LA C. SECRETARIA.-**

**LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.**

(RÚBRICA) 12 Mar, 05 y 19 Abr



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**

**EDICTO.-**

--- Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante **PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACION DE INMUEBLE**, mismo que se radicó bajo el número de expediente número **147/2024**, se presentó **DANIEL VIESCA RODRIGUEZ**, a fin de inmatricular el inmueble ubicado en la Calzada 20 de Noviembre (actualmente Boulevard Luis Donaldo Colosio) número 519 de la Colonia El Ancora de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 30.00 metros y colinda con propiedad que es o fue del señor Francisco Ramírez García; Al Sur mide 30.00 metros y colinda con propiedad que es o fue del señor Pedro Ordiales Martínez; Al Oriente mide 10.00 metros y colinda con Calzada 20 de Noviembre (actualmente Boulevard Luis Donaldo Colosio); y al Poniente mide 10.00 metros y colinda con propiedad que es o fue de la señora Micaela Muñoz Meléndez, teniendo una superficie total de 300.00 metros cuadrados, y el cual se ordena publicar edictos **POR TRES VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS**, publicación que deberá realizarse en el Periódico Oficial del Estado y en portal de Internet del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 22 DE MARZO DE 2024.

**LA C. SECRETARIA**

**LICENCIADA LOURDES DE LA MACARENA MACIAS**

**ROSALES.**

(RÚBRICA) 05, 19 Abr y 07 May



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron JULIO CESAR, BERENICE Y BENITO de apellidos **JIMÉNEZ LÓPEZ**, a denunciar juicio **SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE JULIO JIMÉNEZ LÓPEZ Y ERNESTINA LÓPEZ PALACIOS**, mismo que se radicó bajo el expediente número **143/2024**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.-

SAN PEDRO COAHUILA A 10 DE ABRIL DEL 2024

**LA C. SECRETARIA.**

**LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.**

(RÚBRICA) 19 Abr y 7 May



**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **150/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Salvador García Vázquez y Francisca Banda Sánchez** denunciado por Mario Francisco, Juan Carlos y Erika Yolanda todos de apellidos García Banda, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 15 de marzo de 2024

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera  
Instancia en Materia Civil y Familiar de este Distrito Judicial**

**Dulce violeta Barrón Gómez**  
(RÚBRICA) 19 Abr y 7 May



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **169/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **José Cruz Cerda Hernández, también conocido como Cerda Hernández J. Cruz**, denunciado por Josefina Cerda Martínez, a quien se le cita, así como a la Agencia del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza; a ocho de abril de 2024

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia  
en Materia Civil y Familiar de este Distrito Judicial**

**Elvia del Rosario Rosales Teniente**  
(RÚBRICA) 19 Abr y 7 May



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **237/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **Juan Contreras Gamboa y Juana Estrada Ríos**, denunciado por María de Lourdes, María Hortensia, Carlos, Silvestre, Alma Rosa, Evangelina todos de apellidos Contreras Estrada, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 11 de abril de 2024

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera  
Instancia en Materia Civil y Familiar  
del Distrito Judicial de Parras**

**Elvia del Rosario Rosales Teniente.**  
(RÚBRICA) 19 Abr y 7 May



**LIC. DANIEL EDUARDO RAMOS TODD**  
**NOTARIO ADJUNTO DE LA NOTARÍA No 2, DE LA QUE ES TITULAR DE NÚMERO EL**  
**LIC. FERNANDO OROZCO LARA**  
**PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL C. DANIEL EDUARDO RAMOS TODD NOTARIO ADJUNTO DE LA NOTARIA NO. 2 DE LA QUE ES TITULAR EL LIC. FERNANDO OROZCO LARA EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE PARRAS, CON RESIDENCIA EN PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI COMPARECIO EL SEÑOR LAZARO ESPARZA GONZALEZ, A EFECTO DE DENUNCIAR LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR

**LAZARO ESPARZA BARRON** QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD, EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2023. CON DOMICILIO EN CALLE ORILLA DE AGUA NUMERO 39, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD, DECLARO LA APERTURA DE LA SUCESIÓN, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR SEGÚN ESCRITO DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2024.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO SE HACE CON APOYO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. - DOY FE.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, 09 DE ABRIL DE 2024.

**LIC. DANIEL EDUARDO RAMOS TODD**  
**NOTARIO ADJUNTO DE LA NOTARIA NUMERO 2**  
**DE LA QUE ES TITULAR DE NÚMERO EL**  
**LIC. FERNANDO OROZCO LARA**  
(RÚBRICA) 19 Abr y 7 May



**LIC. DANIEL EDUARDO RAMOS TODD**  
**NOTARIO ADJUNTO DE LA NOTARÍA No 2, DE LA QUE ES TITULAR DE NÚMERO EL**  
**LIC. FERNANDO OROZCO LARA**  
**PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL C. DANIEL EDUARDO RAMOS TODD NOTARIO ADJUNTO DE LA NOTARIA NO. 2 DE LA QUE ES TITULAR EL LIC. FERNANDO OROZCO LARA EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE PARRAS, CON RESIDENCIA EN PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI COMPARECIOLA SEÑORA BEATRIZ FLORES LARRALDE, A EFECTO DE DENUNCIAR LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **RAUL DE LA GARZA CABALLERO** QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD, EL DÍA 01 DE DICIEMBRE DE 2018. CON DOMICILIO EN RINCON DEL MONTERO S/NFRACCIONAMIENTO RINCON DEL MONTERO, DE ESTA CIUDAD, DECLARO LA APERTURA DE LA SUCESIÓN, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR SEGÚN ESCRITO DE FECHA 20 DE MARZO DE 2024.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO SE HACE CON APOYO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. - DOY FE.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, 20 DE MARZODE 2024.

**LIC. DANIEL EDUARDO RAMOS TODD**  
**NOTARIO ADJUNTO DE LA NOTARIA NUMERO 2**  
**DE LA QUE ES TITULAR DE NÚMERO EL**  
**LIC. FERNANDO OROZCO LARA**  
(RÚBRICA) 19 Abr y 7 May

---

**CIUDAD DE MÉXICO**

---

**JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO CIUDAD DE MÉXICO**

**EDICTO**

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA GACETA O PERIÓDICO OFICIAL DE LOS ESTADOS DE COAHUILA Y NUEVO LEÓN Y EN EL PORTAL DE INTERNET DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Se comunica a las personas que tengan derecho sobre el numerario consistente en setecientos cuarenta y seis mil ciento cincuenta pesos, lo siguiente:

Que en el Juzgado Primero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México, se radicó el expediente **2/2024-II-1**, relativo al juicio de **extinción de dominio** promovido por los Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la Unidad Especializada en Materia de Extinción de Dominio, de la Unidad para la Implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio de la Fiscalía General de la República, respecto de dicho numerario, en contra de **Grupo Monaz, sociedad anónima de capital variable, como demandado, y Alfredo Linaje Treviño y Javier Alejandro Sánchez Ortiz**, como personas afectadas, por considerar que no se acreditó su legitima procedencia.

Las personas que se crean con derecho sobre el bien señalado, deberán presentarse ante este juzgado de distrito, ubicado en el edificio sede del Poder Judicial de la Federación en San Lázaro, Eduardo Molina número dos, acceso tres, nivel planta baja, colonia del Parque, código postal 15960, Ciudad de México, dentro del término de treinta días hábiles, contado a partir del día siguiente a la publicación del último edicto, a acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga.

Se hace de su conocimiento que se concedió la medida cautelar de ratificación de aseguramiento precautorio del numerario afecto.

Expedido en tres tantos en la Ciudad de México, el cinco de marzo de dos mil veinticuatro.

**Niza Ivonne Poceros Muñoz**  
**Secretaria del Juzgado Primero De Distrito en Materia de**  
**Extinción de Dominio con Competencia en la República**  
**Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el**  
**Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México**  
(RÚBRICA) 12, 16 y 19 Abr



**MANOLO JIMÉNEZ SALINAS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsiguientes, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$884.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$1,204.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$3,295.00 (TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,648.00 (UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$870.00 (OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$35.00 (TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$124.00 (CIENTO VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$248.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$444.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$884.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2024.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <https://periodico.segobcoahuila.gob.mx/>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Correo Electrónico para publicación de edictos: [periodico.oficialcoahuila@gmail.com](mailto:periodico.oficialcoahuila@gmail.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)